

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-N4-2015

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL  
JUÁREZ DE MÉXICO, 2015 - 2017".

# INDICE

	PÁGINA
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>7</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	<b>8</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	<b>11</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	<b>13</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>34</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>37</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>50</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>66</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<b>67</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	<b>114</b>

## ANEXOS

<b>ANEXO NO. 1</b>	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO NO. 2</b>	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO NO. 3</b>	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
<b>ANEXO NO. 4</b>	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
<b>ANEXO NO. 5</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO NO. 6</b>	MODELO CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
<b>ANEXO NO. 7</b>	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO
<b>ANEXO NO. 8</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
<b>ANEXO NO. 9</b>	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ANEXO NO. 10</b>	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
<b>ANEXO NO. 11</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO NO. 12</b>	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>ANEXO NO. 13</b>	CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE .
<b>ANEXO NO. 14</b>	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
<b>ANEXO NO. 15</b>	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA..
<b>ANEXO NO. 16</b>	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS
<b>ANEXO NO. 17</b>	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
<b>ANEXO NO. 18</b>	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015 - 2017”**.

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial del Presupuesto Autorizado al Hospital mediante el folio número **2015-12-NAW-365 de fecha 27 de Noviembre de 2014**, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud y con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b></li><li>• <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></li><li>• <b>DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b></li></ul>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b></li></ul>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b></li></ul>
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: <a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
<b>CONTRATO / PEDIDO:</b>	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
<b>CONVOCANTE:</b>	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
<b>D.O.F.:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>HOSPITAL:</b>	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
<b>I.V.A.:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>O.I.C.:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAS 2.1.27 y 2.1.35</b>	REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA <b>OPINIÓN POSITIVA</b> RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
<b>S.A.T.:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>S.H.C.P.:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>S.E.:</b>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>S.F.P.:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>SERVICIOS:</b>	ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	15/ENERO/2015	----	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	21/ENERO/2015	11:00 HORAS	OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
JUNTA(S) DE ACLARACIONES	22/ENERO/2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	27/ENERO/2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	28/ENERO/2015	A DEFINIR	INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	17/FEBRERO/2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

## SECCIÓN I

# DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, en México, Distrito Federal.

### b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

#### Firma Electronica:

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### No Aplica ( X )

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

#### Fracción I.- Nacional ( X )

### c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el Sistema CompraNet es: **LA-012NAW001-N4-2015**

**d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.**

**PLURIANUAL ( X )**

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización especial plurianual presupuestal para que el HOSPITAL convoque, adjudique y en su caso, formalice el servicio en el presente año, con cargo a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, el cual se obtuvo mediante folio de autorización número **2015-12-NAW-365, de fecha 27 de Noviembre de 2014**, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el oficio No. DGPOP-6-4705-2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

“Se hace el señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.”

- Artículo 39, fracción I, inciso f) “del REGLAMENTO”.
- **Partida presupuestal 33801. “SERVICIOS DE VIGILANCIA”**

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

**Fiscales y propios ( X )**

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

**No Aplica ( X )**

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

## **SECCIÓN II**

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

#### **a) Objeto de la Licitación.**

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Plurianual No. **LA-012NAW001-N4-2015** es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015 - 2017”**.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

#### **b) Partidas.**

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **UNA PARTIDA** que se describe en la Descripción técnica del servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

#### **c) Precios de referencia**

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

#### **d) Normas Oficiales.**

**No Aplica ( X )**

#### **e) Verificación Física de las Muestras.**

**No Aplica ( X )**

#### **f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- **El contrato será Cerrado (X)**  
**Se celebrará por las cantidades especificadas en el anexo técnico de la sSección IX.**

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso g) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**h) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** ( X )

**j) Muestras Físicas.**

**No Aplica** ( X )

**k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.**

**Aplica** ( X )

- Permiso Vigente de la empresa de seguridad, ante la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- Registro Vigente de la empresa de seguridad, expedido por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, en caso de que la empresa preste sus servicios de seguridad, en dos o más entidades federativas.
- Póliza General Vigente de Fianza de Fidelidad Patrimonial.
- Póliza Global de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Permisos y Autorizaciones correspondientes para el uso y portación de arma de fuego por parte de los elementos de seguridad (Opcional, sin embargo en caso de presentarlo se otorgaran los puntos que correspondan en la Sección V de la Convocatoria.)

## **SECCIÓN III**

### **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

#### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) Precio unitario diario por elemento de Seguridad.
  - d) El importe mensual por elemento de seguridad.
  - e) El importe mensual por el total de elementos de Seguridad.
  - f) El importe por el total de elementos y el total de los meses de la prestación del servicio (antes de IVA).
  - g) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - h) El importe total (Importe más I.V.A)
  - i) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

j) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

## **A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

**Reducción de plazo ( X )**  
(artículo 43 del REGLAMENTO de la LEY)

## **B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.**

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **15 al 27 de Enero de 2015**, en Compranet [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) y la página de internet del Hospital Juárez de México [www.hospitaljuarez.saludo.mx](http://www.hospitaljuarez.saludo.mx), su obtención será gratuita.

### **B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

#### **B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que fórmula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por sí o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, en archivo versión word 1997 – 2003 y en documento en papel membretado y **escaneado del original, firmado por el representante legal**; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

#### **B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para

cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

**Aplica (  )**

El Hospital realizará visita a las instalaciones de los licitantes, en la fecha mencionada en el calendario de eventos del procedimiento, con objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el servicio que requiera la Convocante.

Así mismo, la Convocante podrá verificar de manera aleatoria, algunos de los expedientes del personal que se encuentre incluido actualmente en su plantilla, a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del servicio, para comprobar que los perfiles del personal sean los que el licitante declare en su propuesta técnica. (En caso de presentarse esta visita, se le avisará con anticipación).

También se podrán visitar las instalaciones de las entidades o dependencias del sector público o privado en las que actualmente presten servicios los licitantes, de acuerdo a lo declarado en su propuesta técnica, para comprobar la calidad de los servicios que brinda, pudiendo solicitar referencias a los usuarios de estos servicios.

### **B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

**Aplica (X)**

La visita será opcional y se realizará el día **21 de Enero de 2015 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Servicios Generales. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. . Dicha acta deberá contener la firma del **C. Jorge Armando Benítez Corona**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y del **Lic. Valente Valdés Guzmán**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios (**Anexo No. 17 Sección VIII**), ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

### **B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota: Es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Opcionalmente los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, podrán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**Los licitantes deberán presentar foliadas** todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: **primero** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; **segundo** la propuesta técnica y **finalmente** la propuesta económica.

#### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

#### **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes del Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

#### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

➤ La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de compranet,

está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del sistema Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señalado en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través del sistema Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

### **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en la todas las hojas de los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio

de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en la Descripción Técnica del Servicio, de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

## F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica (  )

## H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el LICITANTE o la persona legalmente facultada para actuar en su representación, deberá exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

## I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (  )

## J. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El HOSPITAL emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en la notificación del fallo de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de fallo.

**Nota: este evento podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 11** de la **SECCIÓN VIII** de la convocatoria) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo, para hacer entrega de la siguiente documentación:

### Si es persona moral:

- Copia simple, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectúe ante el IMSS, y una relación adjunta en la cual este relacionado el personal asignado al Hospital.
- El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. previo a la formalización del contrato con el Hospital, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión **positiva** sobre el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señalado en las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

### Si es persona física:

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.

- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).
- El licitante que resulte adjudicado deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos **mensuales (a partir de la vigencia de la contratación)** que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y una relación adjunta en la cual esté relacionado el personal asignado al Hospital.
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. previo a la formalización del contrato con el Hospital, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión **positiva** sobre el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señalado en las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.
- En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las REGLA 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

***En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.***

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** de esta Convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El Hospital podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## **K. FACTURACIÓN.**

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el Hospital. En caso de que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El proveedor deberá entregar la documentación en el Hospital según corresponda con el contrato adjudicado. La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.07760, en México Distrito Federal

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), los cuales deberán cumplir con lo

señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su reglamento, mismos que deberán de contar la validación mediante el sello y firma de Visto Bueno del Jefe del Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL.

- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

## **L. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el hospital, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

## **M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

## **N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

## Ñ. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para la prestación de dicho servicio)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUIRENTE responsable y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha área y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL, penas convencionales que no excederán del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones estipuladas en la cláusula sexta.																
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	<p>✓ Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio de Vigilancia en las instalaciones de "EL HOSPITAL" dentro del siguiente horario:</p> <p>El Servicio se prestará todos los días a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con un horario de 08:00 hrs a 08:00 hrs.</p> <p>En el caso de los elementos de seguridad de 12 horas el horario será de 08:00 horas a 20:00 horas.</p> <p>El total de elementos de Seguridad que se necesitan para la prestación del "Servicio de Vigilancia" por turno, se indica en el cuadro siguiente:</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Elemento de Seguridad</th> <th>Cantidad de elementos por turno</th> <th>Turno por Elemento</th> <th>Total de elementos de seguridad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Turno</td> <td>1</td> <td>24 x 24</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Elemento de Seguridad</td> <td>34</td> <td>24 x 24</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>Elemento de Seguridad</td> <td>10</td> <td>12 horas</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Elemento de Seguridad	Cantidad de elementos por turno	Turno por Elemento	Total de elementos de seguridad	Jefe de Turno	1	24 x 24	2	Elemento de Seguridad	34	24 x 24	68	Elemento de Seguridad	10	12 horas	10
	Tipo de Elemento de Seguridad	Cantidad de elementos por turno	Turno por Elemento	Total de elementos de seguridad													
	Jefe de Turno	1	24 x 24	2													
Elemento de Seguridad	34	24 x 24	68														
Elemento de Seguridad	10	12 horas	10														
Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones estipuladas en la cláusula sexta.																

<p><b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación</p>	<p>✓ Debido a que los ELEMENTOS DE SEGURIDAD destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.</p>
--	--

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Nosocomio.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PROVEEDOR.

## O. DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

<b>Obligaciones establecidas</b>	<b>Concepto y porcentaje de la deductiva</b>
<p>1. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá dar en todo momento cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a la del Instituto Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con respecto al personal asignado en el HOSPITAL. El prestador del servicio realizará en forma mensual el pago del IMSS y en forma bimestral el pago del INFONAVIT.</p>	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá entregar a "EL HOSPITAL" el comprobante legal que acredite la obligación de pago al IMSS y al INFONAVIT, de sus trabajadores en un término no mayor a 5 días naturales a partir de que legalmente tenga el deber de erogarlo, en caso de que sea omiso se aplicara un <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> por cada día de retraso sobre el salario diario integrado por cada trabajador que omite entregar el comprobante antes señalado.</p>
<p>2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en un plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la asignación del trabajador de seguridad. En caso de ser adscripción foránea se deberá entregar a cada trabajador asignado, la carta de circunscripción a más tardar dentro de los 10 (diez) días a partir de su asignación.</p>	<p>En caso que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sea omiso en la obligación, se le aplicará un <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> por cada día de retraso sobre el salario diario integrado, por cada trabajador de seguridad que no sea dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p>
	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá</p>

<p>3. "EL HOSPITAL" podrá solicitar en cualquier momento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los elementos de seguridad asignados a el HOSPITAL.</p>	<p>entregar la documentación que acredite el alta del trabajador, en un termino de 24 horas a partir de que les sea solicitado, en caso de que sea omiso se le aplicará una deducción del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> por cada día de retraso sobre el salario diario integrado, por cada trabajador que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no acredite su alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p>
<p>4. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar la siguiente documentación para la asignación de su personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito de Asignación de Personal. Escrito donde se indique a "EL HOSPITAL", la asignación del Personal.</li> <li>• Descripción Técnica, de acuerdo al documento establecido en el anexo técnico de la Licitación.</li> <li>• Copia de Identificación OFICIAL VIGENTE del Personal. Ambos Lados.</li> <li>• Carta de NO antecedentes Penales. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses.</li> <li>• Examen Antidoping Negativo en 5 Parámetros. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses, del Personal.</li> <li>• Copia del Contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal.</li> <li>• Deberá presentar de manera obligatoria la Cedula Única de Identificación Personal de los elementos de seguridad que prestan sus servicios dentro de este Hospital, que permite su plena identificación y trayectoria.</li> <li>• Una vez entregados los anteriores documentos, "EL HOSPITAL" aprobará la documentación a los 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha en que estos sean recibidos.</li> <li>• No podrá ser asignado personal que no presente toda la documentación solicitada.</li> <li>• CONSIDERAR: Los gastos originados por la documentación solicitada en este punto, deberá ser cubierta en todo momento por el prestador de servicios (no cobrada</li> </ul>	<p>En caso de que se presente a laborar en "EL HOSPITAL" , personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que no haya cumplido en tiempo y forma con la documentación solicitada, se le aplicará una deducción del <b>5% (CINCO POR CIENTO)</b>, sobre el costo promedio diario del servicio, por cada día que el trabajador este activo como trabajador en "EL HOSPITAL".</p>

<p>al trabajador).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DEBERAN ENTREGAR EXPEDIENTE QUE CONTENGA IDENTIFICACIONES OFICIALES, LOS EXAMENES ANTIDOPING Y LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES SERAN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ACTIVOS DENTRO DE LA EMPRESA.</li> </ul>	
<p>5. Todo personal que pretenda ser asignado a "EL HOSPITAL", deberá recibir capacitación de al menos 2 (dos) días hábiles (turnos), el cual podrá ser a partir del día siguiente en que "EL HOSPITAL" reciba y apruebe la documentación señalada en el numeral anterior. La capacitación deberá ser proporcionada por el Supervisor del Prestador del Servicio. Dicha capacitación será referente a los procedimientos aplicables para el óptimo desempeño de los trabajadores del Servicio de Vigilancia (<b>Uso de equipo señalado, manuales de procedimientos, etc</b>).</p>	<p>En caso que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sea omiso en la obligación, se le aplicará un <b>5% (POR CIENTO)</b> sobre el costo promedio diario del servicio por cada trabajador que no reciba capacitación.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar comprobante, que acredite que ha capacitado a sus trabajadores.</p>
<p>6. El prestador del servicio deberá contar con un máximo de 5 (cinco) personas adicionales previamente registradas y capacitadas, los cuales funcionarán como "cubre turnos", en caso de inasistencias/incapacidades del personal.</p>	<p>En caso que no haya personal "DEL PRESTADOR DEL SERVICIO", para cubrir turnos por inasistencia o incapacidad, se le aplicará la deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> del salario diario integrado, por trabajador que no logre cubrir.</p>
<p>7. Características del uniforme. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a su personal, el uniforme y los accesorios conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.</p>	<p>En caso de que el Departamento de Servicios Generales, acredite que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cuenta con el uniforme completo y/o accesorios descritos, se le aplicará una deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> sobre el salario diario integrado de el trabajador o los trabajadores que se presenten a laborar con las referidas omisiones.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá de cubrir de manera inmediata las omisiones en el uniforme de sus trabajadores una vez detectadas por el Departamento de Servicios Generales. Esta situación no exime de la de deducción aplicable.</p>
<p>8. El número de elementos podrá ser</p>	<p>En caso que no se presente el personal solicitado</p>

<p>incrementado o disminuido previa solicitud por escrito de "EL HOSPITAL" debidamente firmado con quince días de anticipación, formando parte integral del contrato que se formalice. El incremento en el número de elementos que en su caso solicite "EL HOSPITAL" deberá ser cubierto conforme a los montos adjudicados.</p>	<p>por "EL HOSPITAL", a partir de que sea notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se le aplicará una deductiva del <b>20% (VEINTE POR CIENTO)</b> del salario diario integrado, por cada trabajador que no acuda.</p>
<p><b>9.</b> Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio, para lo cual los elementos de seguridad tendrán una tolerancia de 30 minutos para el registro de su entrada y en el caso de ausentarse algún elemento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tomará las providencias necesarias para sustituir inmediatamente al personal designado que no asistiera a cumplir con sus obligaciones de trabajar el turno contratado.</p>	<p>Por cada minuto de retraso se tomará como base para el cálculo de la deducción el costo diario integrado del elemento de seguridad, de acuerdo a los costos contenidos en el contrato que se formalice, multiplicando el costo diario integrado del elemento de seguridad por los minutos de retraso y al resultado de dicha operación se le aplicará una deductiva del <b>20%(VEINTE POR CIENTO)</b>.</p>
<p><b>10.</b> Asimismo, queda terminantemente prohibido a los elementos de seguridad conducir vehículos propiedad de "EL HOSPITAL", excepto cuando sean autorizados por éste expresamente por escrito para ello y bajo exclusiva y absoluta responsabilidad de "EL HOSPITAL".</p>	<p>En el supuesto de que el personal de seguridad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", conduzca vehículos sin previa autorización por parte de "EL HOSPITAL", se le aplicará una deducción del <b>10% (DIEZ POR CIENTO)</b>, sobre el costo promedio diario del servicio.</p> <p><b>ó</b></p> <p>En caso de que se cause cualquier daño ocasionado con el vehículo dentro o fuera de las instalaciones de "EL HOSPITAL", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá cubrir el <b>100% (CIEN POR CIENTO)</b> del perjuicio ocasionado.</p>
<p><b>11.</b> Que los elementos de seguridad observen el Manual de Procedimientos de Seguridad propia de sus funciones y porten el uniforme con las insignias necesarias, además de que el 100% de dichos elementos portará equipo de defensa.</p>	<p>En el supuesto de que cualquier situación y/o emergencia dentro de "EL HOSPITAL", el personal de seguridad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de actuar conforme el Manual de Procedimientos, en caso contrario se aplicará la deducción del <b>10% (DIEZ POR CIENTO)</b>, del costo promedio diario del servicio, y cubrirá el 100% de cualquier daño o perjuicio ocasionado a "EL HOSPITAL", por no dar cabal cumplimiento del referido Manual.</p>
<p><b>12.</b> Proporcionar el total de los siguientes equipos al personal de seguridad y vigilancia, a partir del inicio de la vigencia del contrato: toletes, lámparas sordas, 45 radios troncales dentro del costo mensual del servicio, Equipos "AA" (según corresponda).</p>	<p>En caso de que el Departamento de Servicios Generales, acredite que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cuenta con el equipo y/o accesorios descritos, se le aplicará una deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> sobre el salario diario integrado del trabajador o los trabajadores que se presenten a laborar con las referidas omisiones.</p>
<p><b>Obligaciones establecidas</b></p>	<p><b>Concepto y porcentaje de la deductiva</b></p>
<p><b>13.</b> Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la</p>	<p><b>100% (CIEN POR CIENTO)</b> Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a</p>

<p>ejecución del servicio, objeto del Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL" para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72(SETENTA Y DOS) horas naturales.</p>	<p>"EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL", en caso de no sea cubierto por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" descontara directamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet.</p>
<p>14. A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; de no hacerlo "EL HOSPITAL".</p>	<p><b>100% (CIEN POR CIENTO)</b> sobre el valor promedio diario del servicio, por cada día que se incumpla, de darse el caso que no se preste el servicio durante más de 48 horas consecutivas, será motivo para rescindir el presente instrumento contractual, además de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de cubrir el 100% de los daños y perjuicios que se ocasionen en "EL HOSPITAL", por su ausencia.</p>
<p>15. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga en un término no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato a presentar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios las credenciales vigentes de los elementos que proporcionen el servicio y mensualmente los oficios de comisión de los elementos que porten equipo "AA". Lo anterior deberá mantenerse vigente y acreditarse durante la prestación de los servicios contratados, así como para el personal de vigilancia que ingrese con posterioridad.</p>	<p>En el supuesto que no se entregue en tiempo y forma lo solicitado, se procederá a aplicar la deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b>, sobre el salario diario integrado del trabajador que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omita entregar su documentación.</p>
<p>16. Proporcionar un programa en el cual se describa el procedimiento o método que se utilizará para la prestación del servicio, de manera que se pueda asegurar el 100% de los elementos de seguridad solicitados en las áreas de trabajo, así como a personal calificado y de supervisión, material, equipo e insumos que son requeridos para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.</p>	<p><b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio promedio diario no prestado oportunamente, derivado de la entrega extemporánea o la no entrega del programa donde se describa el método a utilizar para la prestación del servicio..</p>
<p>17. Presentar al Departamento de Servicios Generales en un lapso no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de vigencia del presente instrumento, un plan de acciones para enfrentar casos de contingencia (conato de incendios, conato de bomba, sismos, robo, asalto) y que incluya las actividades para atenderlos.</p>	<p><b>10% (DIEZ POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso que no sea entregado el plan de contingencia sobre el importe promedio diario del servicio.</p>

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

## **P. INSPECCIÓN DEL SERVICIO.**

Se llevará a cabo a través del personal designado por el **Departamento de Servicios Generales** del HOSPITAL, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la Sección IX de la Convocatoria.

## **Q. DEVOLUCIONES.**

No aplica (  )

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes del Impuesto al Valor Agregado señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO** de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en: Avenidad Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

### **R.2. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad del SERVICIO, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del SERVICIO, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad del SERVICIO requeridos será mínimo de tres años a partir de la contratación del mismo.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

## **S. SUPERVISIÓN**

**El Departamento de Servicios Generales** designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través del Sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente, en papel membretado y escaneados</b> por la persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del Sistema COMPRANET.	Se desechará la propuesta.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, Impuesto al Valor Agregado y en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta.

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>"</p>	<p>4. La falta de manifestación "<b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b>"</p>	<p>Se desechará la propuesta.</p>
<p>5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>Se desechará la propuesta.</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria.</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>Se desechará la propuesta.</p>
<p>7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "<b>Carta de Aceptación</b>"</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "<b>Carta de Aceptación</b>"</p>	<p>Se desechará la propuesta.</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>Se desechará la propuesta.</p>

#### **Otras Causas expresas de desechamiento**

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida, de manera electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **Puntos y Porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

**Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la partida única y sus incisos.  
Contratación del "Servicio de Vigilancia  
para el Hospital Juárez de México, 2015- 2017"  
Rubros y subrubros a calificar**

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
<b>Capacidad del Licitante</b>	<p><b>Capacidad de los recursos humanos.- Plantilla del personal.</b> Para la acreditación de este subrubro se considerará si además de lo solicitado en el <b>documento No. 20</b>, lo siguiente:</p> <p>✓ Se asignarán 4 puntos al licitante que acredite y cumpla con la experiencia solicitada de 100 o un numero mayor de elementos de vigilancia, para lo cual debera de presentar adicionalmente dentro del documento 20 referido debidamente identificado:</p> <p>Curriculum original del personal propuesto, el cual deberá de incluir al menos lo siguiente:</p> <p>a) Nombre completo b) Nombre de las empresas para las que se han trabajado. c) Descripción del servicio (el cual deberá corresponder a servicios de vigilancia) d) Periodo de la prestación del servicio. e) Para los jefes de turno, mínimo 2 años de experiencia f) Para los elementos de vigilancia, mínimo 1 año de experiencia</p>	<b>4.0</b>	24
	<p>✓ Se asignarán 2 puntos al licitante que acredite y cumpla con la experiencia solicitada de 75 a 85 elementos de vigilancia, para lo cual debera presentar la misma documentación que en el punto anterior.</p>	2.0	
	<p>✓ Se asignarán 0 puntos al licitante que acredite y cumpla con la experiencia solicitada de 74 o menos elementos de vigilancia, para lo cual deberá presentar la misma documentación que el punto anterior.</p>	0.0	

**Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la partida única y sus incisos.  
Contratación del "Servicio de Vigilancia  
para el Hospital Juárez de México, 2015-2017"  
Rubros y subrubros a calificar**

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
<b>Capacidad del Licitante</b>	<p><b>Capacidad de los recursos humanos.- Competencia o habilidades del personal.-</b> Para la acreditación de este subrubro se considerará si además de lo solicitado en el <b>documento No. 20</b>, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se asignarán 4 puntos al licitante que acredite y cumpla con la competencia o habilidad solicitada de 100 o un número mayor de elementos de vigilancia, para lo cual deberá de presentar adicionalmente de forma legible y debidamente identificado: documento legible escaneado del original de la constancia de estudios de cada uno de los elementos de vigilancia, de los cuales se presentó currículum en el requisito anterior (es importante aclarar que los elementos de vigilancia a evaluar en el presente requisito deben de responder a los mismos nombres del rubro de "plantilla del personal"). los documentos en específico son: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Jefes de turno.- nivel medio superior concluido en su totalidad (presentar copia simple del certificado de estudios).</li> <li>b) Elementos de seguridad.- al menos secundaria (presentar documento legible escaneado del original del certificado de estudios).</li> <li>c) Presentar carta de no antecedentes penales de cada uno de los elementos, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de presentación de proposiciones.</li> </ul> </li> <li>✓ Se asignarán 2 puntos al licitante que acredite y cumpla con constancias de estudios y carta de no antecedentes penales de 75 a 85 elementos de vigilancia, de acuerdo a los perfiles y documentos del parrafo antes señalado.</li> <li>✓ Se asignarán 0 puntos al licitante que entregue los documentos anteriores de 74 o menos personas.</li> </ul>	<p align="center"><b>4.0</b></p> <p align="center">2.0</p> <p align="center">0.0</p>	
	<p><b>Capacidad de los recursos humanos.- Dominio de herramientas del personal.-</b> Para la acreditación de este subrubro se considerará si además de lo solicitado como mínimo en los <b>documentos Nos. 15, 16 y 20</b>, se integran los documentos legibles escaneados del original de 120 elementos de vigilancia o más, conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá presentar dentro del <b>documento No. 15</b>, solicitado en la sección VI de la Convocatoria, documentos legibles escaneados del original de la Clave Unica de Identificación Personal (CUIP) expedida por la Secretaría de Gobernación o la evidencia documental de haber cumplido al 100% con el tramite de inscripción que corresponda de 100 ó un número mayor de elementos de seguridad, de las cuales se presentó documentacion para acreditar experiencia y competencia o habilidad; de igual forma deberá de presentar el documento con la que acredita la relación laboral del personal de vigilancia (el documento que se deberá de presentar es la liquidación del 5to bimestre de 2014 ante el Insitituo Mexicano del Seguro Social, que incluya: listado de SUA- IMSS; SAR e INFONAVIT).</p>	<p align="center"><b>2.0</b></p>	

	<p>El licitante deberá presentar dentro del <b>documento No. 16</b>, solicitado en la sección VI de la Convocatoria, documentos legibles escaneados del original de las constancias de cada uno de los elementos de vigilancia, abaladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en las que se indiquen las materias específicas de seguridad básica en Hospitales, mediante los formatos DC-3 y DC-4.</p> <p>Para obtener los puntos en cuestion se deberan entregar los documentos antes mencionados de 100 elementos de vigilancia o más.</p> <p>Así también, El licitante deberá presentar dentro del <b>documento No. 16</b>, solicitado en la sección VI de la Convocatoria, documentos legibles escaneados del original de la solicitud ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del formato DC-5 y acuses de recibido de al menos 2 agentes capacitadores externos, en el que se indiquen las materias específicas que se detallan en la sección IX de la descripción técnica del servicio (este registro deberá haber sido expedido dentro del período 2009 ó 2010).</p> <p><b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.-</b> Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el <b>documento No. 25</b>, se adjunta documentación legible escaneada, tal como: Declaración Anual 2013 ó pagos provisionales 2014, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados 2013 firmados.</p> <p>Es importante mencionar que los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados, deberán presentarlos mediante el cuadernillo que entrega el despacho contable, los cuales corresponderán al ejercicio fiscal 2013 así como documento legible escaneado del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) para verificar los datos relativos a su declaración anual. Asimismo, los estados financieros referidos deberán contener la firma del contador externo que los elabora (adjuntar documento legible escaneado de la cédula del contador, se verificará que la firma coincida tanto en la cédula como en los estados financieros).</p> <p>La documentación referida en el párrafo anterior, se deberá presentar en dos cuadernillos:- cuadernillo conteniendo el dictamen fiscal (es el documento suscrito por el auditor, donde emite su opinión sobre la situación que guarda el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) que entrega el despacho que audita a la compañía (no cubrirá el requisito presentando únicamente carátula del despacho y copia del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED)), deberá adjuntarse documento legible escaneado de la cédula profesional del contador que firma el dictamen. - expediente que contenga el detalle de la información correspondiente al Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED).</p> <p>Asimismo, para la asignación de los 4 puntos máximos de este subrubro, se deberá integrar documento legible escaneado de la carta de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual se demuestre textualmente que a la fecha no tiene adeudos ante esta institución, dicha carta no deberá de tener una antigüedad superior a más de 20 días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente Convocatoria.</p>		
--	--	--	--

	<p>Dentro de la integración de la Declaración Anual 2013 ó pagos provisionales 2014, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados 2013 firmados conforme a lo establecido en el punto anterior, se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si demuestra ingresos anuales por \$5,000,000.00, se le asignarían:</li> <li>- Si demuestra ingresos anuales de \$3,000,000.00 a \$4,999,999.00, se le asignarían:</li> <li>- Si demuestra ingresos anuales de \$1,000,000.00 a \$2,999,999.00, se le asignarían:</li> </ul> <p><b>Personal Discapacitado.</b> Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el <b>documento No. 17</b> "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de <b>al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento)</b>, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p><b>Participación de MIPYMES.-</b> Se asignaran unidades porcentuales a este sub-rubro, si se acredita adjunto al formato solicitado en el <b>documento No. 11</b>, que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p><b>PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO</b></p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de genero, se otorgara 0.5 puntos a las empresas cuyas políticas y practicas cumplan con los criterios definidos en el <b>DOCUMENTO No. 18</b>.</p> <p><b>Capacidad de equipamiento.-</b> Para la acreditación de este subrubro se revisará si además del manifiesto solicitado en el <b>documento No. 25</b>, se especifica claramente que se cuenta con lo siguiente:</p> <p>a) Un sistema electrónico de administración que permita a los usuarios autorizar y registrar el seguimiento automatizado de la administración del personal, sus actividades diarias y programadas y que se manifieste que puede ser utilizado a través de una página o un sitio "web" en internet que reciba y controle mediante el mismo, para utilidad del personal asignado al HOSPITAL, en cuyo caso se verificará su funcionalidad y acceso dentro de la visita a las instalaciones del licitante por parte del personal del HOSPITAL.</p> <p>Se evaluará la existencia y funcionalidad del sistema mediante el acceso al mismo, para lo cual el licitante deberá proporcionar todas las facilidades necesarias.</p> <p>Nota: el sistema se someterá a una evaluación por parte del área usuaria</p>	<p><b>4.0</b></p> <p>2.0</p> <p>1.0</p> <p><b>0.5</b></p> <p><b>0.5</b></p> <p><b>0.5</b></p> <p><b>0.5</b></p> <p><b>8.5</b></p>	
--	--	---	--

	<p>en coordinación con el Centro de Integración de Informática Medica e Innovación Tecnológica del HOSPITAL y se otorgara la puntuación máxima de 4.5 puntos al sistema mejor evaluado y se ponderará la calificación hacia abajo con 3.5 o 2.5 puntos.</p> <p>La evaluación del sistema electrónico se llevará a cabo conforme a la fecha programada de visita a las instalaciones de los licitantes participantes. El contenido, especificaciones y detalle de evaluación del sistema se encuentra especificado dentro de la Sección IX de la Convocatoria y se subtitula "Requerimientos básicos del sistema electrónico de administración vía remota".</p> <p>Se deberá comprobar mediante contrato o factura, que el alojamiento del sistema tiene mas de un año; en página web</p> <p>b) Documentos LEGIBLES escaneados de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) o contratos a nombre del licitante, de contar con al menos 100 equipos de radiocomunicación portátiles de 2 vías, 5 cuatrimotos o motocicletas y 20 o más detectores manuales de armas y metales.</p> <p>La no presentación y acreditación de cualquiera de estos requisitos, su puntaje sera 0. (cero)</p>		
--	--	--	--

**Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la partida única y sus incisos.  
Contratación del "Servicio de Vigilancia  
para el Hospital Juárez de México, 2015-2017"  
Rubros y subrubros a calificar**

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
<b>Experiencia del licitante</b>	<p><b>Experiencia del licitante.-</b> Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los cuales demuestre que es una empresa con conocimiento y experiencia en servicios que tengan características similares a las descritas en la presente Convocatoria. A este rubro se le otorgará un máximo de 10 PUNTOS proporcionales, los cuales están integrados de la siguiente forma:</p> <p>La EXPERIENCIA y los contratos deben haberse obtenido o haberse realizado en México.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>Documento No. 21</b>, (Sección VI) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar <b>al menos un mínimo de 1 año y hasta un valor máximo de 5 años</b>, obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). <b>Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</b></p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de años de experiencia.  <b>b)</b> Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante <math>i</math>  <math>AE_i</math> = Años de experiencia acreditados por el licitante <math>i</math>  <math>E_{max}</math> = Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 10 (DIEZ)</p>	<p align="center"><b>10.0</b> proporcional</p>	<p align="center">16</p>

**Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la Partida Única y sus incisos  
Contratación del "Servicio de Vigilancia  
para el Hospital Juárez de México, 2015-2017"  
Rubros y subrubros a calificar**

Subrubro	Descripción	Puntaje	Puntaje total máximo
<b>Experiencia del licitante</b>	<p><b>Especialidad del licitante.-</b> Si además de presentar documentos legibles escaneados de contratos en hoja membretada de los clientes del licitante, conforme a lo solicitado en el <b>documento No. 21</b>, se acredita contar con experiencia en Hospitales públicos y/o privados (que se expresará en meses), se asignará puntuación conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en Hospitales públicos y/o privados de 24 meses o más de manera ininterrumpida, se asignarían:</li> <li>- Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en Hospitales públicos y/o privados entre 12 y 23 meses de manera ininterrumpida, se asignarían:</li> <li>- Si se acredita contar con experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en Hospitales públicos y/o privados entre un mínimo de 6 y 11 meses de manera ininterrumpida, se asignarían:</li> </ul> <p><b>Se deberá integrar una hoja resumen que contenga: No. de contrato, empresa o institución a la que se prestó el mismo, vigencia o periodo de prestación del servicio y el total de meses de experiencia que acredita con dicho contrato. Dicha hoja será revisada por la Convocante, a fin de confirmar lo asentado contra la copia de los documentos que, en su caso, lo acrediten.</b></p>	<p align="center"><b>6.0</b></p> <p align="center">3.0</p> <p align="center">1.0</p>	
<b>Propuesta de trabajo.</b>	<p>Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 PUNTOS los cuales están integrados de la siguiente forma:</p> <p><b>Metodología para la prestación del Servicio.-</b> Para la acreditación de este sub-rubro, se verificará si adicionalmente a lo solicitado en la descripción técnica del servicio (<b>Documento No. 13</b>) se cumple con la metodología propuesta y que ésta guarde relación con el servicio objeto de la contratación de la presente Convocatoria. Se asignará el máximo de puntos al licitante que cumpla y presente el mayor número de los incisos requeridos para implementar el servicio. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes" en razón de la cantidad de incisos cumplidos, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los mecanismos de selección de personal que utilizan para prestar los servicios descritos.</li> <li>b) La forma en cómo pretenden reclutar al personal para brindar el servicio al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.</li> <li>c) El mecanismo de evaluación de los servicios prestados.</li> <li>d) Los mecanismos de capacitación y evaluación de su personal operativo.</li> </ul>	<p align="center"><b>2.0</b> proporcional</p>	<p align="center">8</p>



<p><b>Cumplimiento de contratos y satisfacción del servicio proporcionado</b></p>	<p>Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a 3 años. A este rubro se le otorgarán <b>12 PUNTOS</b> los cuales están integrados de la siguiente forma:</p> <p><b>Cartas de cumplimiento de contratos y/o liberación de garantía.-</b> Se considerará el máximo de puntos al licitante que acredite el cumplimiento de hasta 10 contratos dentro de los años 2010 a la fecha (conforme al documento No. 23).</p> <p>Documento legible escaneado de la liberación de la garantía de cumplimiento o cartas de satisfacción del cumplimiento de contratos a nombre del licitante. Los documentos deberá incluir al menos lo siguiente: a) nombre y firma del cliente. b) descripción del servicio (servicio de vigilancia). c) periodo o vigencia de la prestación del servicio.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: <b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de cumplimiento de contratos (con un rango máximo de 10 contratos, contados a partir del año 2010 a la fecha). <b>b)</b> Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de cumplimiento de contratos (con un rango máximo de 10 contratos, contados a partir del año 2010 a la fecha), acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}</math>, donde: <math>P_i</math>= puntos del licitante i <math>CC_i</math>= Cumplimiento de Contratos acreditados por el licitante i <math>CC_{max}</math>= Cumplimiento de Contratos mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 10 contratos, contados a partir del año 2010 a la fecha). <math>P_{max}</math>= el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p> <p><b>Cartas de recomendación del servicio proporcionado emitidas específicamente por instituciones similares del Sector Salud.-</b> Se considerará el máximo de puntos al licitante que acredite el cumplimiento de 3 ó más cartas de satisfacción emitidas por instituciones similares al Hospital Juárez de México, que correspondan al Sector Salud, conforme a lo siguiente:</p> <p>Carta en papel membretado por Instituciones preferentemente del Sector Salud, máximo tres y mínimo dos, en donde se recomiende por la calidad de los servicios otorgados. Estos documentos deberán estar firmados por autoridad de nivel mando superior (mínimo nivel de dirección de área). Conforme a lo anterior, se otorgarán puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si presenta al menos 3 cartas de recomendación de instituciones similares del Sector Salud, se le otorgarán:</li> <li>✓ Si presenta al menos 2 cartas de recomendación de instituciones similares del Sector Salud, se le otorgarán:</li> </ul>	<p><b>8.0</b> proporcional</p> <p><b>4.0</b></p> <p>1.0</p>	<p><b>12</b></p>
---	---	---	------------------

	<b>Total de puntos</b>	<b>60</b>
<b>Capacidad del licitante</b>		<b>24</b>
<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>16</b>
<b>Propuesta de trabajo</b>		<b>8</b>
<b>Cumplimiento de contratos y satisfacción del servicio proporcionado</b>		<b>12</b>

Posteriormente a la evaluación de Puntos y Porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 PUNTOS del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 Bis fracción I, de la LEY.

### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico MÁXIMO DE 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPEMB = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la I-ÉSIMA propuesta económica;

**ES IMPORTANTE QUE LOS PARTICIPANTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA TOMEN COMO BASE LOS SALARIOS NETOS MINIMOS SOLICITADOS POR EL HOSPITAL Y SOLICITADO EN EL APARTADO DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

## **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES (ver referencia); se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

## **ENVÍO DE PROPUESTAS AL ÁREA TÉCNICA**

El área convocante y contratante enviará por oficio al área técnica y/o requirente responsable, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes participantes para que proceda a su revisión y análisis, a fin de que emita el dictamen técnico correspondiente.

## **ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA LICITANTE PARTICIPANTE**

El área técnica responsable deberá analizar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo para que en conjunto se determine si el servicio propuesto es idóneo y concuerda con las necesidades solicitadas por el Hospital.

### **EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR EMPRESA LICITANTE**

Al finalizar se evaluará globalmente la partida, asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes e indicando aceptación o rechazo.

### **EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS.**

Cada dictamen emitido por licitante se verterá en el RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente a la partida propuesta.

## **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

### **VERIFICACIÓN Y COTEJO**

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya presentado por cualquier medio de participación, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

### **REQUISITOS E INFORMACIÓN**

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

### **ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación el precio unitario por elemento que el licitante presente.

## CRITERIOS PARA ASIGNAR LA PARTIDA

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas la evaluaciones, el contrato se adjudicará en forma integral al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cumplan con el puntaje establecido.

El presupuesto autorizado mínimo y máximo con Impuesto al Valor Agregado incluido, con el que cuenta el HOSPITAL para llevar a cabo el "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015 - 2017", conforme a la autorización antes señalada es la siguiente:

<b>Monto Mínimo (en miles de pesos) para el periodo 2015-2017</b>	<b>Monto Máximo (en miles de pesos) para el periodo 2015-2017</b>
\$24,000.00	\$30,000.00

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### Generalidades:

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica**, ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

### Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el Sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible.**

### Ejemplo:



Doc 1



Doc 2, etc.

**Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE** (Artículo 29, fracción VI de la LEY). Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación **(ESCRITO LIBRE)**.

### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA** (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, fracción V de su REGLAMENTO). Documento en papel membretado, manifiestando bajo protesta de decir verdad y firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la Sección VIII de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en hoja membretada del licitante.

**Documento 3.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para suscribir la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

**Documento 4.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará:

Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

**Documento 5 (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR,** documento en papel membretado del licitante, manifiestando bajo protesta de decir verdad y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo del **ANEXO No. 4** de la Sección VIII de la Convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en hoja membretada del licitante.

**Documento 6 (OBLIGATORIO).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD;** en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la Sección VIII de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en hoja membretada del licitante.

**Documento 7 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA,** documento en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la Sección III de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la sección VIII de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 1, 2, 3 y 4 de la Sección VI por cada uno de los

- integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 8 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE ACEPTACIÓN”**, documento en el que los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No.15 (Sección VIII)** de la convocatoria. (**Documentos Legibles**)..

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de Anexo No.15 de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal y en hoja membretada del licitante.

**Documento 9.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** (Conforme al artículo 39 fracción vi inciso j) del REGLAMENTO de la LEY) carta compromiso en hoja membretada del licitante, donde se exprese que dentro de los primeros tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las REGLAS 2.1.17 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014. (**ANEXO No.14** de la sección VIII).

**Evaluación:**

- Se evaluará que contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y en hoja membretada del licitante..
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 10 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (*Artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de Nacionalidad Mexicana (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.

- ✓ Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana.
- ✓ Que esté en papel membretado del licitante.
- ✓ Que el documento sea legible.

**Documento 11 (OPCIONAL PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA) .- otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.-** Escrito en papel membretado del licitante, referente a la estratificación de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **Sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

**Documento 12.- (Obligatorio) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS”** en papel membretado del licitante, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, *en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original” (ESCRITO LIBRE)* Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

**Evaluación.-**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentre en papel membretado del licitante, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 13 (OBLIGATORIO).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO, en papel membretado del licitante,** cuya descripción debe cumplir con lo solicitado en la descripción técnica del servicio de conformidad con la sección IX de la Convocatoria y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantizar el servicio, señalando la metodología de trabajo en el servicio de vigilancia, en el inmueble que ocupa el Hospital, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las: actividades generales; descripción y frecuencia de los servicios; programa calendarizado y general de

vigilancia señalados en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **ANEXO No. 7** "Descripción técnica del servicio".

#### **Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique el servicio ofertado en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

**DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).- CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL:** Archivo que contenga la cedula determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con periodo de proceso de diciembre de 2014, y copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social y abono a cuenta del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en la cual se enuncien los elementos que prestarán el servicio (**ARCHIVO ELECTRÓNICO**).

#### **Evaluación:**

- Se evaluará que todos los documentos sean legibles.
- Que la cantidad de personal a presentar concuerde con la propuesta para la prestación del Servicio.

**DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).- FICHA TECNICA DE LOS TRABAJADORES:** Ficha técnica de los elementos que integran su plantilla, las cuales deberán contener los siguientes documentos (**DOCUMENTO ESCANEADO**).

- a) Identificación oficial vigente con fotografía
- b) Exámenes antidoping, cuya fecha de antigüedad no sea mayor a 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.
- c) Carta de antecedentes no penales, cuya fecha de expedición no debe ser superior a 6 meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- d) CUIP (Cedula Única de Identificación Personal) asignada a toda persona que preste sus servicios en las instituciones de Seguridad Pública o en las Empresas de Seguridad y que permite su plena identificación y trayectoria.

### **Evaluación:**

- Que cada ficha técnica contenga la documentación solicitada.
- Que los documentos se encuentren legibles.
- Que corresponda con lo solicitado.

**DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).- PLAN DE PROGRAMA Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:** Presentar formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento) vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado, de las personas que formen parte de la plantilla laboral del licitante. El programa de capacitación 2015 - 2017, incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al HOSPITAL, el cual debe ser acorde con el servicio objeto de la presente Convocatoria. Los formatos deben estar avalados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de comprobar la competencia laboral **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante cumpla con este requerimiento al presentar las constancias las cuales deben cumplir con los servicios requeridos por el hospital.
- Que el formato DC-2, sean congruentes con el personal empleado por la empresa licitante y el programa de capacitación 2015 - 2017 incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al hospital, el cual debe corresponder al objeto de la presente licitación.
- En el caso de que se encuentren alteraciones o falta de veracidad en la información presentada, la propuesta se desechará del procedimiento.

**Documento 17 (OPCIONAL).- Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”,** Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado del licitante, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses **(ESCRITO LIBRE)**.

Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que esté en papel membretado del licitante y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Documento 18.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO** *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se otorgarán puntos a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al Modelo de Equidad de Género MEG:2003 mediante el cual el Instituto Nacional de las Mujeres certifica a las empresas participantes (DOCUMENTO ESCANEADO).*

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente
- Que sea vigente.

**Documento 19.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE ENTREGA DE POLIZAS.-** Carta compromiso, en papel membretado (indicar el número y nombre de la licitación) firmado autógrafamente por el LICITANTE o Representante Legal, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará dentro de los 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, lo siguiente:

- Póliza General Vigente de Fianza de Fidelidad Patrimonial.
- Póliza Global de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Permiso y Autorización correspondientes para el uso y portación de arma de fuego por parte de los elementos de seguridad y/o Convenio vigente con la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal y/o Estado de México (CUSAEM), para la subcontratación de los elementos autorizados para la portación de armas

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento se encuentre firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, que este en papel membretado del licitante, que contenga la leyenda "***bajo protesta de decir verdad***" y que indique claramente que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, las pólizas y permisos señalados en los párrafos anteriores **(ESCRITO LIBRE)**.

**Documento 20 (OBLIGATORIO).- PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL LICITANTE.-** El licitante deberá entregar escrito en papel membretado, citando el nombre y firma de quien avala la información y firmado por la persona que este facultada legalmente para ello, la **plantilla del personal con el que cuenta el licitante**, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Convocatoria, para la operación y ejecución del servicio, y que adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, sin excepción, al Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL, cada MES, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el HOSPITAL y que el licitante contrate personal con el perfil del puesto, señalados en la sección IX del anexo técnico. **(ESCRITO LIBRE)**

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la información de la plantilla del personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada MES, copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al HOSPITAL.
- Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado en la sección IX de la descripción técnica del servicio.
- Que el documento se encuentre en papel membretado del licitante y que esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que contenga la manifestación *bajo protesta de decir verdad* que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, sin excepción, al Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL, cada MES, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el HOSPITAL y que el licitante contrate personal con el perfil del puesto, señalados en la sección IX del anexo técnico.

**Documento 21 (OBLIGATORIO).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE,** Contratos en hoja membretada de los clientes del licitante, que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el servicio de vigilancia, que acrediten al

menos 1 año en experiencia en el servicio, objeto de la presente Convocatoria.

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales. Así como contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones (**DOCUMENTO ESCANEADO**).

A

sí mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

#### **Evaluación:**

Se verificará en dichos documentos:

- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al servicio solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los servicios fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.
- Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).
- Que los archivos enviados se encuentren en hoja membretado de cada uno de los clientes del licitante y legibles para su lectura.

**Documento 22.- (Obligatorio) CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE.-** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio de seguridad y vigilancia y asesoría en materia de seguridad.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario (**ESCRITO LIBRE**).

#### **Evaluación:**

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que esté en hoja membretada del licitante y firmado por al persona legalmente facultada para ello.
- Que en caso de ser dos o más empresas participante conjuntamente, que sea enviado el curriculum vitae de cada una de ellas, en papel membretado de las mismas y firmado por la o las personas facultadas legalmente para ello.

**Documento 23 (OBLIGATORIO) CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO**, en materia del Servicio de Vigilancia, expedidas en papel membretado de los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 21, (**Anexo No.13**).

**Evaluación:**

**En caso de optar por presentar cartas de cumplimiento, se revisará:**

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad contados a partir de la publicación de la convocatoria.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 21, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

**Nota:** *Por cada contrato presentado en el documento 21, deberá presentar una carta de satisfacción.*

**En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:**

- Los documentos presentados sean legibles
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 21, Secciones VI y VIII).**
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

**DOCUMENTO 24 (OPCIONAL).- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**ANEXO No.17**).

**Evaluación:**

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

**Documento 25 (OBLIGATORIO).- Manifiestación *bajo protesta de decir verdad***, mediante la cual el licitante expresa que cuenta con la **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO** para dar cumplimiento a la prestación del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**ANEXO No.16**).

**Evaluación:**

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

**Documento 26 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**, en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no obstante que la visita a las instalaciones del HOSPITAL es opcional, conoce e identifica la infraestructura del mismo, en la cual se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración y conforme al **ANEXO No. 18**, lo siguiente:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional Electronica Plurianual No. LA-012NAW001-N4-2015,” para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017**”, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, económica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria” (**ANEXO No.18**).

**Evaluación:**

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, que contenga la fecha de expedición . La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

**Documento 27.- (Obligatorio) PERMISO VIGENTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.** Documento escaneado del original, de la autorización o permiso vigente, emitido por la Secretaría de Gobernación para prestar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional y en las siguientes modalidades, acompañado del oficio de acuerdo de revalidación a la autorización o de inicio a la autorización en:

1. Seguridad Privada a Personas.
2. Seguridad Privada en los Bienes.
3. Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores, submodalidad de vigilancia.
4. Servicios de Alarmas y Monitoreo Electrónico.
5. Seguridad de la Información.
6. Sistemas de Prevención y Responsabilidades.
7. Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, submodalidad relacionada directamente con la Instalación de Sistemas y Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV).
8. Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, submodalidad relacionada directamente con la Instalación y Comercialización de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y Cercas Electricadas.

Es importante señalar, que no se recibirán autorizaciones o permisos vencidos no importando que estos se acompañen de su oficio de solicitud de revalidación, en el entendido de que los términos legales para solicitar una revalidación son como mínimo 30 días naturales previo al vencimiento de dicha autorización o permiso, por lo tanto queda entendido que a la empresa que no obtuvo su revalidación en tiempo y forma, no cumplió en su momento con los requisitos legales establecidos por la autoridad competente, tal como lo establece el título tercero de los servicios de seguridad privada, capítulo I de las modalidades en los servicios de seguridad privada, artículo 15, fracciones de la I a la VII de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como en el Título Segundo de los Servicios de seguridad privada, capítulo I de las modalidades en los servicios artículo 5, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada **(Documento legible)**.

#### **Evaluación:**

- Se verificará la vigencia del permiso y que cumpla con las modalidades solicitadas.
- Que el documento sea legible.

**Documento 28.- (Obligatorio). PERMISO VIGENTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.** Documento escaneado del original del permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para prestar servicios de seguridad

privada, acompañado de su oficio de la autorización del permiso en caso de empresas de nueva creación o de revalidación del mismo; las modalidades que deberán acreditar con dicha autorización son:

- Seguridad y Protección Personal
- Vigilancia y Protección de Bienes
- Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores
- Localización e Información de Personas y Bienes
- Actividades Inherentes a la Seguridad Privada

Es importante señalar que no se recibirán autorizaciones o permisos vencidos no importando que éstos se acompañen de su oficio de solicitud de revalidación, en el entendido de que los términos legales para solicitar una revalidación son como mínimo 30 días naturales previo al vencimiento de dicha autorización o permiso, por lo tanto queda entendido que a la empresa que no obtuvo su revalidación en tiempo y forma, no cumplió en su momento con los requisitos legales establecidos por la autoridad competente, tal como lo establece, el título segundo de los servicios de seguridad privada, capítulo I de las modalidades para prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada artículo 11, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, así como del capítulo tercero de los servicios y actividades de seguridad privada, artículo 6, del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

#### **Evaluación:**

- Se verificará la vigencia del permiso y que cumpla con las modalidades solicitadas
- Que el documento sea legible.

**Documento 29.- (Obligatorio). MANIFIESTO DE SOSTENIMIENTO DE SALARIOS NETOS .** Documento con la manifestación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a respetar los salarios netos dentro de su propuesta económica y que éstos deberán ser los necesarios que aseguren a la Convocante, que se contará con personal capacitado para la función de vigilancia. Deberán establecer este con número y letra en su proposición.

Por lo tanto en su propuesta económica deberá contemplar dentro de la integración de sus costos, los salarios netos antes mencionados y a partir de estos calcular el salario bruto, considerando los esquemas que marca la Ley en la metría, además de los conceptos que complementen los gastos directos, e indirectos y su utilidad.

En caso de no observar lo anterior, será motivo de descalificación así como en caso de ser adjudicado, el no cumplir durante la vigencia del contrato será motivo de rescisión.

JEFE DE TURNO: SALARIO NETO MENSUAL DE \$7,000.00

GUARDIAS: SALARIO NETO MENSUAL DE \$5,000.00

**(Escrito libre)**

**Evaluación:**

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada; y que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante y que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 30 (OBLIGATORIO).- PROPUESTA ECONÓMICA.** Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO No. 8** de la **sección VIII** de la convocatoria. En papel membretado del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Los licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

**Documento 31 (Obligatorio) "INTEGRACIÓN DE COSTOS"** Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del **ANEXO 9-A** de la Sección VIII de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- ✓ Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas.
- ✓ Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de la(s) partida(s) será DESECHADA.

Se encuentre en hoja membretada del licitante y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Documento 32 (OBLIGATORIO).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ESCRITO LIBRE)** En hoja membretada del licitante, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al SERVICIO serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet (ESCRITO LIBRE).**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté en hoja membretada del licitante y firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.
- Que sea legible.

***Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.***

## **SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VIII

### RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	<b>Documento 1 (Obligatorio).</b> - ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
2	<b>Documento 2 (Obligatorio).</b> - ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA ( <b>ANEXO No. 3</b> ).			
3	<b>Documento 3.- (Obligatorio).</b> IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ( <b>DOCUMENTO LEGIBLE</b> ).			
4	<b>Documento 4.- (Obligatorio)</b> INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ( <b>DOCUMENTO LEGIBLE</b> ).			
5	<b>Documento 5.- (OBLIGATORIO)</b> MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR ( <b>ANEXO No. 4</b> ).			
6	<b>Documento 6 (OBLIGATORIO).</b> - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ( <b>ANEXO No. 5</b> ).			
7	<b>Documento 7 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).</b> - CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ( <b>ANEXO No. 6</b> ).			
8	<b>Documento 8 (OBLIGATORIO).</b> - "CARTA DE ACEPTACIÓN" ( <b>ANEXO No. 15</b> ).			
9	<b>Documento 9 (Obligatorio).</b> - "CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" ( <b>ANEXO No. 14</b> ).			
10	<b>Documento 10 (OBLIGATORIO).</b> - "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
11	<b>Documento 11 (OPCIONAL PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA)</b> .- otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.- ( <b>ANEXO No. 12</b> ).			
12	<b>Documento 12 (Obligatorio).</b> - "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
13	<b>Documento 13 (OBLIGATORIO).</b> - DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO ( <b>ANEXO No. 7</b> ).			
14	<b>DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).</b> - CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL ( <b>ARCHIVO ELECTRÓNICO</b> ).			
15	<b>DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).</b> FICHA TECNICA DE LOS TRABAJADORES. ( <b>DOCUMENTO ESCANEADO</b> )			
16	<b>DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).</b> - PLAN DE PROGRAMA Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ( <b>DOCUMENTO ESCANEADO</b> ).			
17	<b>Documento 17 (OPCIONAL).</b> - Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO" ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
18	<b>Documento 18.- (OPCIONAL)</b> PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO ( <b>DOCUMENTO ESCANEADO</b> ).			
19	<b>Documento 19.- (Obligatorio)</b> MANIFIESTO DE ENTREGA DE POLIZAS ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
20	<b>Documento 20 (OBLIGATORIO).</b> - PLANTILLA DEL PERSONAL DEL LICITANTE ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
21	<b>Documento 21 (OBLIGATORIO).</b> - EXPERIENCIA DEL LICITANTE ( <b>DOCUMENTO ESCANEADO</b> ).			
22	<b>Documento 22 (Obligatorio).</b> - CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
23	<b>Documento 23 (OBLIGATORIO).</b> - CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO ( <b>Anexo No.13 y/o documentos legibles</b> ).			
24	<b>DOCUMENTO 24 (OPCIONAL).</b> - ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ( <b>ANEXO No.17</b> ).			
25	<b>Documento 25 (OBLIGATORIO).</b> - Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO ( <b>ANEXO No.16</b> ).			
26	<b>Documento 26 (Obligatorio).</b> - MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ( <b>ANEXO No.18</b> ).			

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
27	<b>Documento 27.- (Obligatorio).</b> - PERMISO VIGENTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN <b>(DOCUMENTO LEGIBLE).</b>			
28	<b>Documento 28 (Obligatorio).</b> - PERMISO VIGENTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL <b>(DOCUMENTO LEGIBLE).</b>			
29	<b>Documento 29 (Obligatorio).</b> - MANIFIESTO DE SOSTENIMIENTO DE SALARIOS NETOS <b>(Escrito libre).</b>			
30	<b>Documento 30 (OBLIGATORIO).</b> - PROPUESTA ECONÓMICA <b>(ANEXO No. 8).</b>			
31	<b>Documento 31 (Obligatorio)</b> "INTEGRACIÓN DE COSTOS" <b>(ANEXO 9-A).</b>			
32	<b>Documento 32 (OBLIGATORIO).</b> - "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" <b>(ESCRITO LIBRE).</b>			

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA  
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE  
COMPRANET**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 2   FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. “ \_\_\_\_\_ ”

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el numero de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

**A t e n t a m e n t e**

<hr/> Nombre del representante legal y Cargo en LA EMPRESA
--

<hr/> Nombre de la Empresa
----------------------------

<hr/> Firma Autografa.
------------------------

Deberá enviar a través del Sistema Compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**

## **ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**  
(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO  
\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL N.º \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º  
\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante  
legal de la empresa denominada

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |
- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] , de la Ciudad de [\_\_\_\_\_] , licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional Electronica Plurianual número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

*[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPañÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

## ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 201___.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento

Periodo de ejecución <b>A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.</b>
---

Atentamente		_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

<b>Nota 1:</b> En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
--

**ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ de 201___.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			<b>Sub-total</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Gran Total</b>	

Atentamente		
_____ (Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	_____ (Nombre de la empresa)	_____ (Firma)

**Nota :** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electronica Plurianual No. -\_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C.\_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No.\_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO 9 A INTEGRACIÓN DE COSTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**INTEGRACION  
PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
ELEMENTO DE 24X24 Y 12X12 HORAS**

	Diario	Mensual
<b>MANO DE OBRA</b>		
SALARIO		
AGUINALDO		
VACACIONES		
PRIMA VACACIONAL		
IMSS		
RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ		
2% S/NÓMINAS		
INFONAVIT		
<b>UNIFORME</b>		
PANTALÓN		
CAMISA		
CORBATA		
CHAMARRA		
TRAJE SASTRE		
ZAPATO		
BOTA		
KEPY		
MANGAS		
CORDÓN DE MANDO		
CREDECIAL		
<b>INDIRECTOS</b>		
RADIO LARGO ALCANCE (NEXTEL)		
VEHICULO SUPERVISION		
<b>EQUIPO DEFENSIVO Y AUXILIAR</b>		
FORNITURA		
GASES		
TOLETE		
GARRETS		
LAMPARAS SORDAS		
RADIO ONDA CORTA		
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
GASTO OPERATIVO		
GASTO ADMINISTRATIVO		

**TOTAL COSTO**

PRECIO DE VENTA

UTILIDAD

% UTILIDAD

## ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

### HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del servicio.

Fecha de Apertura de Cuenta:

\_\_\_\_\_

Banco:

\_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.:

\_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones:

\_\_\_\_\_

No. de Plaza:

\_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

# **ANEXO 11**

## **MODELO DE CONTRATO**

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

CONTRATO No. HJMS/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015 - 2017", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. \_\_\_\_\_, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO EL C. , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES:**

- I. **"EL HOSPITAL"**, a través de sus representantes, declara:
  - I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 65, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2013 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
  - I.2 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.
  - I.3 Que requiere del " \_\_\_\_\_ PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 201\_".
  - I.4 Que la celebración del presente Contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
  - I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal "Partida", la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
  - I.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal.
- II. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, declara:
  - II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada \_\_\_\_\_. Así mismo, manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) el No. \_\_\_\_\_
  - II.2 Que el representante legal acredita su personalidad mediante el nombramiento conferido por el \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

- II.3 Que tiene como objeto social entre otros:\_\_\_\_\_.
- II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.
- II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento.
- II.6 Que para los efectos del presente contrato , señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual está ubicado en:\_\_\_\_. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en caso de que cambie su domicilio legal deberá de notificarlo de manera inmediata, en un termino no mayor a 5 (Cinco días hábiles).

**III. "DECLARAN AMBAS PARTES"**

- III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:**

**OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", EL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, de acuerdo a las generalidades y especificaciones del servicio descritas en el Anexo 1, el cual se encuentra debidamente rubricado por las partes y que forma parte integrante del presente Contrato, así como salvaguardar los bienes patrimoniales de "EL HOSPITAL" y coadyuvar al buen funcionamiento de las actividades y servicios que preste, consistiendo en el servicio descritos a continuación:

<i>Tipo de Elemento de Seguridad</i>	<i>Cantidad de elementos por turno</i>	<i>Turno por Elemento</i>	<i>Total de elementos de seguridad</i>
Jefe de Turno	1	24 x 24	2
Elemento de Seguridad	34	24 x 24	68
Elemento de Seguridad	10	12 horas	10

<b>Empresa</b>	
Precio Unitario Mensual	

El Servicio se prestará durante el plazo de ejecución del presente Contrato, en los turnos, horarios y distribución señalada por "EL HOSPITAL" así como prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

Los precios arriba indicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. por no causar dicho impuesto.

Los costos del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_ (DOS MIL \_\_\_\_ ) al \_\_\_\_ (TREINTA Y UNO) de \_\_\_\_ de 201\_\_ (DOS MIL \_\_) corresponden al presente año.

Para efectos de este contrato se entenderá por "elemento", a cada una de las personas que cubran el servicio de vigilancia, objeto de este Contrato.

La distribución de los elementos que prestarán el servicio contratado en "EL HOSPITAL" es la que se detalla en el Anexo No. 1.

## **SEGUNDA:**

**MONTO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad total de **\$"Importe"** ("**Importe en Letra**"/100 M.N.). Dicha cantidad será pagadera en \_\_\_\_ PAGOS VENCIDOS, las cantidades a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA, cantidades que se derivan respectivamente por \_\_\_\_ elementos, el precio unitario por cada elemento es de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ 00/100 M.N.) que prestan sus servicios, dichos totales serán pagaderos de acuerdo al número de elementos que efectivamente sean requeridos por "EL HOSPITAL" en el mes de que se trate.

El costo señalado incluye para cada elemento, la parte proporcional de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, séptimo día. Asimismo, dicho costo abarca el uso de uniforme, insignias y demás materiales necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

El precio unitario por elemento de los servicios materia de este contrato, será fijo e inalterable durante el plazo de ejecución del presente instrumento y hasta el total cumplimiento del servicio, compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestación social y laboral a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará el servicio y si el número de elementos asignados para la prestación del servicio disminuye, en esa proporción se descontará su importe del monto de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) emitidas por el período correspondiente, lo anterior previa revisión, aceptación y firma por ambas partes de las fatigas de servicio.

"EL HOSPITAL" llevará el control del personal a través de listas de asistencia, en la que firmarán al momento de ingresar a "EL HOSPITAL" el cual será franqueado con la presentación del gafete de identificación.

El control del número de elementos se llevará a cabo a través de la relación que presente el Departamento de Servicios Generales, dicha relación será firmado de conformidad por los responsables del Departamento Servicios Generales y por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en **la Cláusula TERCERA** del presente instrumento, y de variar las cantidades lo haría de conocimiento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la Dirección Administrativa de "EL HOSPITAL".

## **TERCERA:**

**FORMA DE PAGO.**- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en \_\_\_\_\_ MENSUALIDADES VENCIDAS, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los servicios y previa la presentación del Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales, avalada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL”, y como complemento insustituible, constancias de calidad o visto bueno en la forma correspondiente y controles de asistencia, los cuales se verificarán dentro de los primeros 5(CINCO) días de cada mes, avalados con sello y firma de Jefe del Departamento de Servicios Generales o del comisionado para supervisar y calificar el servicio o equivalente.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales señalada en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

“EL HOSPITAL” a través del Departamento de Servicios Generales, queda facultado para llevar una lista de asistencia de los elementos designados para la prestación del servicio contratado, la cual servirá de base para que una vez conciliado con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se realice el descuento del pago que corresponda por las inasistencias mensuales, sin que esta situación implique la existencia de una relación laboral entre dichos elementos y “EL HOSPITAL” Asimismo, “EL HOSPITAL” tendrá el derecho de supervisar que se preste el servicio en forma adecuada.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas directamente imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no se prestan los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido, “lo anterior previo acuerdo entre “EL HOSPITAL” y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

#### **CUARTA:**

**PLAZO DE EJECUCION.**- Las partes contratantes están de acuerdo en que el plazo de ejecución del presente contrato será de las 08:00 horas del \_\_\_ de \_\_\_ de 201\_\_ (DOS MIL \_\_\_) al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de 201\_\_(DOS MIL \_\_\_), conforme al **ANEXO 1**.

“EL HOSPITAL” a través de la Subdirección de Recursos Financieros, elaborará conjuntamente con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dentro de un término de 10(DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de terminación de los servicios objeto del presente instrumento, el finiquito de los servicios, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que en su caso resulten por concepto de pagos en exceso o por cualquier otro concepto que derive del presente instrumento.

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

#### **QUINTA:**

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la ampliación en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, dentro de los 10 (DIEZ) días posteriores a su firma, siempre y cuando no se agregue en el monto total mas del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un convenio modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

Para el caso de redimensionamiento de espacios, "EL HOSPITAL" se reserva el derecho de realizar los ajustes al número de elementos inicialmente contratados tomando en cuenta las nuevas necesidades.

No se aceptarán opciones ni manifestaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio material del presente instrumento.

#### **SEXTA:**

**OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

1. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá dar en todo momento cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a la del Instituto Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con respecto al personal asignado en el HOSPITAL. El prestador de servicios realizara en forma bimestral el pago del IMSS y en forma bimestral el pago del INFONAVIT.
2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el alta ante el IMSS en un plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la asignación del trabajador. En caso de ser adscripción foránea se deberá entregar a cada trabajador asignado, la carta de circunscripción a más tardar dentro de los 10 (diez) días a partir de su asignación.
3. "EL HOSPITAL" podrá solicitar en cualquier momento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la copia del alta ante el IMSS de los elementos.
4. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar la siguiente documentación para la asignación de su personal:
  - Escrito de Asignación de Personal. Escrito donde se indique a "EL HOSPITAL", la asignación del Personal.
  - Descripción Técnica, de acuerdo al documento establecido en el anexo técnico de la Licitación.
  - Copia de Identificación del Personal. Ambos Lados.
  - Carta de NO antecedentes Penales. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses.
  - Examen Antidoping Negativo en 5 Parámetros. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses, del Personal.
  - Copia del Contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal.
  - Deberá presentar de manera obligatoria la Cedula Única de Identificación Personal de los elementos de seguridad que prestan sus servicios dentro de este Hospital que permite su plena identificación y trayectoria.
  - Una vez entregados los anteriores documentos, "EL HOSPITAL" aprobará la documentación a los 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha en que estos sean recibidos.
  - No podrá ser asignado personal que no presente toda la documentación solicitada.
  - CONSIDERAR: Los gastos originados por la documentación solicitada en este punto, deberá ser cubierta en todo momento por el prestador de servicios (no cobrada al trabajador).
  - SE DEBERAN ENTREGAR EXPEDIENTE QUE CONTENGA IDENTIFICACIONES OFICIALES, LOS EXAMENES ANTIDOPING Y LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES SERAN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ACTIVOS DENTRO DE LA EMPRESA.
5. Todo personal que pretenda ser asignado a "EL HOSPITAL", deberá recibir capacitación de 2 (dos) días hábiles (turnos), el cual podrá ser a partir del día siguiente en que "EL HOSPITAL" reciba y

apruebe la documentación señalada en el numeral anterior. La capacitación deberá ser proporcionada por el Supervisor del Prestador de Servicios.

6. El registro de asistencia del servicio, será en base a los formatos y formas establecidas por el HOSPITAL.
7. EL HOSPITAL tendrá la facultad de verificar si el servicio fue efectivamente prestado, a través del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
8. Todos los servicios deberán ser prestados en forma puntual, específica, consecutiva y de acuerdo con lo licitado.
9. El prestador de servicios deberá contar con un máximo de 5 (cinco) personas adicionales previamente registradas y capacitadas, los cuales funcionaran como cubre turnos en caso de inasistencias/incapacidades del personal.

10. CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME:

Prenda	Descripción/Características
CAMISA:	Camisa del mismo color en todo su personal. Deberá integrarse el logotipo del prestador de servicios.
PANTALON:	Pantalón Largo del mismo color en todo su personal.
CHAMARRA: (2 TIPOS)	1.-Chamarras delgadas tipo rompevientos con forro, del mismo color en todo su personal y que tenga visible el logotipo de la compañía. 2.-Chamarras de material grueso y térmico. Con el logotipo de la compañía y del mismo color en todo su personal. Impresa en lugar visible la palabra VIGILANCIA.
ZAPATOS:	Deberá proporcionarse calzado de seguridad, con casquillo y suela antiderrapante.
CHALECO REFLEJANTE:	Deberá proporcionarse un chaleco reflejante. Mismo color en todo su personal.
IMPERMEABLE y BOTAS PARA LLUVIA:	Deberá proporcionarse impermeable color amarillo con gorro. Mismo color en todo su personal.

11. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dotará a su personal de equipo de seguridad conforme a las siguientes características:

Características: <input type="checkbox"/> Prenda	Descripción/Características
FORNITURA	Fornitura con accesorios. Se deberá proporcionar a todo su personal en turno
CREDENCIAL	Credencial de la empresa que identifique claramente al elemento de seguridad con fotografía y nombre.
TOLETE POLICIA O BASTON RETRACTIL Y PORTA TOLETE	Se deberá proporcionar a todo su personal en turno
PORTA GAS Y GAS PIMIENTA.	Se deberá proporcionar a todo su personal en turno
ARMA DE FUEGO	(SEGÚN CORRESPONDA)
SILBATO	Se deberá proporcionar a todo su personal.
LAMPARA DE	Se deberá proporcionar a todo su personal en turno.

MANO□(SORDA)	Deberá contar con baterías Recargables.
RADIO COMUNICACION	Se deberá proporcionar a todo su personal en turno Radios Troncales de Comunicación Profesional con las siguientes características: 440 – 480 MHz, 16 Canales, 4W de Potencia en UHF (Calidad igual o similar a modelo TK-3000 KENWOOD).
Uniforme completo	Uniforme completo (camisola, pantalón, zapatos o botas negras) según corresponda a la empresa adjudicada.

12. El personal de "LA CORPORACIÓN" deberá tener el siguiente perfil:

<b>PERFIL DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</b>	<b>ACTIVIDADES MINIMAS GENERALES A CUMPLIR:</b>
1.-Conocimientos básicos de protocolos de protección y seguridad 2.-Conocimiento en la identificación de Riesgos. 3.-Relaciones humanas y trabajo en equipo. 4.- en el uso y manejo de equipo contra incendio. 5.-Edad mayor de 25 años y menor a 45 años. 6.-Condición física (Personal Activo). 7.-Actitud y disponibilidad 8.-Estatura mínima de los elementos de 1.70 mts. (MASCULINO) 9.- Estatura mínima de los elementos de 1.65 mts. (FEMENINO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver en todo momento por la seguridad del personal y de las instalaciones.</li> <li>• Impedir el paso a vendedores ambulantes y a personas que no tengan asuntos de trabajo que tratar con personal del HOSPITAL.</li> <li>• Dar aviso a los supervisores de los detalles suscitados.</li> <li>• Evitar/Reportar el ingreso y consumo de bebidas embriagantes en instalaciones del HOSPITAL.</li> <li>• Cooperar con la instrumentación del programa de protección civil, facilitando las acciones, señalamientos y procedimientos de emergencia, actividades de difusión, así como determinación de responsables de los inmuebles.</li> <li>• Entregar diariamente un reporte de las actividades realizadas.</li> <li>• Cumplir con las consignas/Reglas de cada una de las áreas de asignación que tenga establecidas en el HOSPITAL.</li> </ul>
<b>PERFIL DE SUPERVISOR:</b>	<b>ACTIVIDADES MINIMAS GENERALES A CUMPLIR:</b>
1.-Conocimientos de Protección y seguridad 2.-Conocimiento en la identificación de Riesgos. 3.-Manejo de personal 4.-Conocimiento en el uso y manejo de equipo contra incendio. 5.-Estudio mínimo de preparatoria . 6.-Edad mayor de 25 y menor de 55 años. 7.- Estatura mínima de los elementos de 1.70 mts.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en ejecución las consignas de HOSPITAL.</li> <li>• Presentar la información/documentación del personal de VIGILANCIA que pretenda ser asignado</li> <li>• Realizar rondines por las instalaciones cada 2 (dos) horas por las instalaciones del HOSPITAL</li> <li>• Atender las indicaciones específicas que reciba del Departamento de servicios Generales, el supervisor del servicio contratado</li> <li>• Revisar los reportes diarios de cada una de las asignaciones de las áreas solicitadas y entregarlas al Departamento encargado de la</li> <li>• Supervisión del servicio.</li> </ul>

13. Dar cumplimiento a lo señalado en el Anexo al presente instrumento legal.

14. Designar el número de elementos de seguridad que se mencionan en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato, para cumplimiento del objeto del mismo, en los turnos diarios de 24 horas de servicios por 24 horas de descanso, cubriendo con su personal todos y cada uno de los días laborales, sábados, domingos y días festivos, de tal manera que el servicio no sea interrumpido en ningún momento y por ningún motivo, rindiendo un informe diario al Departamento de Servicios Generales de sus novedades tanto operativas como de personal, por todo el tiempo de vigencia de este instrumento, en caso de que no se presente algún elemento a cubrir el servicio, se obliga a

reponerlo y de no hacerlo, previa conciliación con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se descontará de la liquidación diaria el importe, debiendo presentar un programa que describa el procedimiento para suplencia de personal, así como la presencia del Jefe de Servicio para llevar a cabo la supervisión diariamente del servicio.

15. El número de elementos podrá ser incrementado o disminuido previa solicitud por escrito de “EL HOSPITAL” debidamente firmado con quince días de anticipación, formando parte integral del presente contrato. El incremento en el número de elementos que en su caso solicite “EL HOSPITAL” deberá ser cubierto conforme a los montos señalados en la CLAUSULA SEGUNDA del presente contrato.
16. Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio para lo cual los elementos tendrán una tolerancia de 30 minutos para el registro de su entrada y en el caso de ausentarse algún elemento “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tomará las providencias necesarias para sustituir inmediatamente al personal designado que no asistiera a cumplir con sus obligaciones de trabajar el turno contratado y por cada minuto de retraso se tomará como base para el calculo de la deducción el costo diario integrado del elemento de acuerdo a los costos contenidos en este contrato, multiplicando el costo diario integrado del elemento por los minutos de retraso y finalmente por el 5%(cinco por ciento).
17. El pliego de consignas particulares a que se sujetará el personal asignado al servicio será elaborado por “EL HOSPITAL” de acuerdo a sus necesidades, contando con el asesoramiento de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y se referirán exclusivamente a las tareas a las que deberán sujetarse los elementos durante el desempeño del servicio, en estas consignas no se incluirán disposiciones que obliguen a los policías auxiliares a realizar labores domésticas, de carga o descarga o cualquier otra que no esté relacionada con el servicio de seguridad y vigilancia, contratado o que denigre al personal asignado a prestar el servicios.
18. “EL HOSPITAL” acepta expresamente que si el personal asignado al servicio es obligado a realizar otras funciones diferentes a las contratadas, contraviniendo lo dispuesto en el párrafo anterior, los daños y perjuicios que pudieran causarse serán responsabilidad exclusiva de “EL HOSPITAL”.
19. Asimismo, queda terminantemente prohibido a los policías conducir vehículos propiedad de “EL HOSPITAL” excepto cuando sean autorizados por éste expresamente por escrito para ello y bajo exclusiva y absoluta responsabilidad de “EL HOSPITAL”.
20. Que los elementos observen el Manual de Procedimientos de Seguridad propia de sus funciones y porten el uniforme con las insignias necesarias además de que el 100% de dichos elementos portará equipo de defensa.
21. Proporcionar el total de los siguientes equipos al personal de seguridad y vigilancia, a partir del inicio de la vigencia del presente contrato, toletes, lámparas sordas, 45 radios troncales dentro del costo mensual del servicio, Equipos “AA” (según corresponda).
22. Proporcionar a cada elemento de uniforme el cual deberá ser apropiado para clima seco o lluvioso, indicando el color de su uniforme al inicio de la prestación del servicio y deberá constar como mínimo de pantalón, camisa con insignias de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, chamarra, chalecos antibalas (según corresponda) e impermeables. (Oficial Equipado se refiere a Oficial de Policía armado, chaleco antibalas, suministro y equipo de norma básico).
23. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados previa determinación judicial que haya quedado firme, en la cual se declare la responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” de indemnizar. Con respecto a objetos que hubieran desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia de “EL HOSPITAL”,

procurando deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas.

24. A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; de no hacerlo "EL HOSPITAL", aplicará la deducción como se estipula en la Cláusula DÉCIMO TERCERA.
25. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga en un término no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de la vigencia del presente instrumento a presentar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios las credenciales vigentes de los elementos que proporcionen el servicio y mensualmente los oficios de comisión de los elementos que porten equipo "AA". Lo anterior deberá mantenerse vigente y acreditarse durante la prestación de los servicios contratados, así como para el personal de vigilancia que ingrese con posterioridad.
26. Presentar al Departamento de Servicios Generales en un lapso no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de vigencia del presente instrumento, un plan de acciones para enfrentar casos de contingencia (conato de incendios, conato de bomba, sismos, robo, asalto) y que incluya las actividades para atenderlos.

#### **SÉPTIMA:**

**PROGRAMA.**- Los servicios objeto de este contrato iniciarán del \_\_\_\_\_ de 2015 (DOS MIL QUINCE) al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE)

#### **OCTAVA:**

**HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**- La prestación del servicio se requiere de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato.

Asimismo, el Departamento de Servicios Generales serán los responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, recabando copia del parte diario, así como de las faltas correspondientes.

#### **NOVENA:**

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones, y calidad del servicio contratado, materia del presente instrumento.

#### **DECIMA:**

**SUPERVISIÓN.**- "EL HOSPITAL" a través de el Departamento de Servicios Generales, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de acuerdo a las especificaciones del presente instrumento, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL" evaluará la calidad del servicio mensualmente por lo que al finalizar el primer trimestre después de iniciada la prestación del servicio, se determinará la continuidad del mismo por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En caso de que la evaluación no resulte satisfactoria conforme al **FORMATO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, "EL HOSPITAL" queda totalmente facultado para dar por Terminado Anticipadamente el contrato en la fecha que considere pertinente, avisando a la "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con 15 días naturales previos a la terminación anticipada de la relación contractual.

#### **DECIMA PRIMERA:**

**RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.**- El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económica y administrativamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y no podrá ser considerado como trabajador "DEL HOSPITAL" liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado.

El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asignado a este servicio no podrá ser contratado como trabajador de "EL HOSPITAL" directa o por interpósita persona, mientras el o los elementos formen parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

#### **DÉCIMA SEGUNDA:**

**RECURSOS HUMANOS.**- Para efectos del cumplimiento del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente, siempre y cuando la autoridad competente haya determinado la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

#### **DÉCIMA TERCERA:**

**PENAS CONVENCIONALES.**- De conformidad con el Artículo 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, En caso de atraso en las fechas pactadas o de la prestación del servicio del presente Contrato, por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste se obliga a pagar a "EL HOSPITAL" por concepto de pena convencional, la cantidad al 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio promedio diario no prestado oportunamente, misma que será calculada y aplicada por el Departamento de Servicios Generales y ésta no excederá del monto del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe "EL HOSPITAL" al

momento de realizar el pago respectivo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

El HOSPITAL" no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Corresponderá al Departamento de Servicios Generales calcular dichas penas convencionales, haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que éste presente los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) con las deducciones correspondientes ó, en su caso, la nota de crédito que permita a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dentro del pago de las CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) los montos por las deducciones que, en su caso, se haga acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario ó descuento directo de la CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) o Nota de Crédito a favor de "EL HOSPITAL", mismo que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de vencer el plazo anterior "EL HOSPITAL", realizará el descuento directo en la CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que sea objeto de la pena convencional aplicada, la cual no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento del presente Contrato serán, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones estipuladas en la cláusula sexta.																
<p><b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<p>✓ Por no designar al personal necesario para realizar el Servicio de Vigilancia en las instalaciones de "EL HOSPITAL" dentro del siguiente horario:</p> <p>El Servicio se prestará todos los días a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con un horario de 08:00 hrs a 08:00 hrs</p> <p>En el caso de los elementos de seguridad de 12 horas el horario será de 08:00 horas a 20:00 horas.</p> <p>El total de elementos de Seguridad que se necesitan para la prestación del "Servicio de Vigilancia" por turno, se indica en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="505 1192 1409 1352"> <thead> <tr> <th><i>Tipo de Elemento de Seguridad</i></th> <th><i>Cantidad de elementos por turno</i></th> <th><i>Turno por Elemento</i></th> <th><i>Total de elementos de seguridad</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Turno</td> <td>1</td> <td>24 x 24</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Elemento de Seguridad</td> <td>34</td> <td>24 x 24</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>Elemento de Seguridad</td> <td>10</td> <td>12 horas</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Tipo de Elemento de Seguridad</i>	<i>Cantidad de elementos por turno</i>	<i>Turno por Elemento</i>	<i>Total de elementos de seguridad</i>	Jefe de Turno	1	24 x 24	2	Elemento de Seguridad	34	24 x 24	68	Elemento de Seguridad	10	12 horas	10
<i>Tipo de Elemento de Seguridad</i>	<i>Cantidad de elementos por turno</i>	<i>Turno por Elemento</i>	<i>Total de elementos de seguridad</i>														
Jefe de Turno	1	24 x 24	2														
Elemento de Seguridad	34	24 x 24	68														
Elemento de Seguridad	10	12 horas	10														
<p><b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del servicio no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<p>✓ Debido a que los ELEMENTOS DE SEGURIDAD destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del Contrato y su prórroga, en su caso.</p>																

Aún cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la aplicación del porcentaje de las penas convencionales no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de “EL HOSPITAL” se hará efectiva la fianza.

**DÉCIMA CUARTA:**

**DEDUCCIONES.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL HOSPITAL” aplicará las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato y sus Anexos, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá dar en todo momento cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a la del Instituto Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con respecto al personal asignado en el HOSPITAL. El prestador del servicio realizará en forma mensual el pago del IMSS y en forma bimestral el pago del INFONAVIT.</p>	<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá entregar a “EL HOSPITAL” el comprobante legal que acredite la obligación de pago al IMSS y al INFONAVIT, de sus trabajadores en un término no mayor a 5 días naturales a partir de que legalmente tenga el deber de erogararlo, en caso de que sea omiso se aplicara un <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> por cada día de retraso sobre el salario diario integrado por cada trabajador que omita entregar el comprobante antes señalado.</p>
<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en un plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la asignación del trabajador de seguridad. En caso de ser adscripción foránea se deberá entregar a cada trabajador asignado, la carta de circunscripción a más tardar dentro de los 10 (diez) días a partir de su asignación.</p>	<p>En caso que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, sea omiso en la obligación, se le aplicará un <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> por cada día de retraso sobre el salario diario integrado, por cada trabajador de seguridad que no sea dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p>
<p>“EL HOSPITAL” podrá solicitar en cualquier momento a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los elementos de seguridad asignados a el HOSPITAL.</p>	<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá entregar la documentación que acredite el alta del trabajador, en un termino de 24 horas a partir de que les sea solicitado, en caso de que sea omiso se le aplicará una deducción del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> por cada día de retraso sobre el salario diario integrado, por cada trabajador que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no acredite su alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p>
<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar la siguiente documentación para la asignación de su personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito de Asignación de Personal. Escrito donde se indique a “EL</li> </ul>	<p>En caso de que se presente a laborar en “EL HOSPITAL” , personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que no haya cumplido en tiempo y forma con la documentación solicitada, se le aplicará una deducción del <b>5% (CINCO POR</b></p>

<p>HOSPITAL”, la asignación del Personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Técnica, de acuerdo al documento establecido en el anexo técnico de la Licitación.</li> <li>• Copia de Identificación OFICIAL VIGENTE del Personal. Ambos Lados.</li> <li>• Carta de NO antecedentes Penales. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses.</li> <li>• Examen Antidoping Negativo en 5 Parámetros. Fecha de expedición: No superior a 6 (seis) meses, del Personal.</li> <li>• Copia del Contrato celebrado entre el prestador de servicios y su personal.</li> <li>• Deberá presentar de manera obligatoria la Cedula Única de Identificación Personal de los elementos de seguridad que prestan sus servicios dentro de este Hospital, que permite su plena identificación y trayectoria.</li> <li>• Una vez entregados los anteriores documentos, “EL HOSPITAL” aprobará la documentación a los 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha en que estos sean recibidos.</li> <li>• No podrá ser asignado personal que no presente toda la documentación solicitada.</li> <li>• CONSIDERAR: Los gastos originados por la documentación solicitada en este punto, deberá ser cubierta en todo momento por el prestador de servicios (no cobrada al trabajador).</li> <li>• SE DEBERAN ENTREGAR EXPEDIENTE QUE CONTENGA IDENTIFICACIONES OFICIALES, LOS EXAMENES ANTIDOPING Y LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES SERAN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ACTIVOS DENTRO DE LA EMPRESA.</li> </ul>	<p><b>CIENTO)</b>, sobre el costo promedio diario del servicio, por cada día que el trabajador este activo como trabajador en “EL HOSPITAL”.</p>
--	--

<p>Todo personal que pretenda ser asignado a "EL HOSPITAL", deberá recibir capacitación de al menos 2 (dos) días hábiles (turnos), el cual podrá ser a partir del día siguiente en que "EL HOSPITAL" reciba y apruebe la documentación señalada en el numeral anterior. La capacitación deberá ser proporcionada por el Supervisor del Prestador del Servicio. Dicha capacitación será referente a los procedimientos aplicables para el óptimo desempeño de los trabajadores del Servicio de Vigilancia (<b>Uso de equipo señalado, manuales de procedimientos, etc</b>).</p>	<p>En caso que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sea omiso en la obligación, se le aplicará un <b>5% (POR CIENTO)</b> sobre el costo promedio diario del servicio por cada trabajador que no reciba capacitación.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar comprobante, que acredite que ha capacitado a sus trabajadores.</p>
<p>El prestador del servicio deberá contar con un máximo de 5 (cinco) personas adicionales previamente registradas y capacitadas, los cuales funcionarán como "cubre turnos", en caso de inasistencias/incapacidades del personal.</p>	<p>En caso que no haya personal "DEL PRESTADOR DEL SERVICIO", para cubrir turnos por inasistencia o incapacidad, se le aplicará la deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> del salario diario integrado, por trabajador que no logre cubrir.</p>
<p>Características del uniforme. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a su personal, el uniforme y los accesorios conforme a lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.</p>	<p>En caso de que el Departamento de Servicios Generales, acredite que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cuenta con el uniforme completo y/o accesorios descritos, se le aplicará una deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> sobre el salario diario integrado de el trabajador o los trabajadores que se presenten a laborar con las referidas omisiones.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá de cubrir de manera inmediata las omisiones en el uniforme de sus trabajadores una vez detectadas por el Departamento de Servicios Generales. Esta situación no exime de la de deducción aplicable.</p>
<p>El número de elementos podrá ser incrementado o disminuido previa solicitud por escrito de "EL HOSPITAL" debidamente firmado con quince días de anticipación, formando parte integral del contrato que se formalice. El incremento en el número de elementos que en su caso solicite "EL HOSPITAL" deberá ser cubierto conforme a los montos adjudicados.</p>	<p>En caso que no se presente el personal solicitado por "EL HOSPITAL", a partir de que sea notificado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se le aplicará una deductiva del <b>20% (VEINTE POR CIENTO)</b> del salario diario integrado, por cada trabajador que no acuda.</p>
<p>Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio, para lo cual los elementos de seguridad tendrán una tolerancia de 30 minutos para el registro de su entrada y en el caso de ausentarse algún elemento "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tomará las providencias necesarias para sustituir inmediatamente al personal designado que no asistiera a cumplir con sus obligaciones de trabajar el turno contratado.</p>	<p>Por cada minuto de retraso se tomará como base para el calculo de la deducción el costo diario integrado del elemento de seguridad, de acuerdo a los costos contenidos en el contrato que se formalice, multiplicando el costo diario integrado del elemento de seguridad por los minutos de retraso y al resultado de dicha operación de le aplicará una deductiva del <b>20%(VEINTE POR CIENTO)</b>.</p>
<p>Asimismo, queda terminantemente prohibido a los elementos de seguridad conducir vehículos propiedad de "EL HOSPITAL", excepto cuando</p>	<p>En el supuesto de que el personal de seguridad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", conduzca vehículos sin previa autorización por parte de "EL</p>

<p>sean autorizados por éste expresamente por escrito para ello y bajo exclusiva y absoluta responsabilidad de "EL HOSPITAL".</p>	<p>HOSPITAL", se le aplicará una deducción del <b>10% (DIEZ POR CIENTO)</b>, sobre el costo promedio diario del servicio.</p> <p><b>ó</b></p> <p>En caso de que se cause cualquier daño ocasionado con el vehiculo dentro o fuera de las instalaciones de "EL HOSPITAL", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá cubrir el <b>100% (CIEN POR CIENTO)</b> del perjuicio ocasionado.</p>
<p>Que los elementos de seguridad observen el Manual de Procedimientos de Seguridad propia de sus funciones y porten el uniforme con las insignias necesarias, además de que el 100% de dichos elementos portará equipo de defensa.</p>	<p>En el supuesto de que cualquier situación y/o emergencia dentro de "EL HOSPITAL", el personal de seguridad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de actuar conforme el Manual de Procedimientos, en caso contrario se aplicará la deducción del <b>10% (DIEZ POR CIENTO)</b>, del costo promedio diario del servicio, y cubrirá el 100% de cualquier daño o perjuicio ocasionado a "EL HOSPITAL", por no dar cabal cumplimiento del referido Manual.</p>
<p>Proporcionar el total de los siguientes equipos al personal de seguridad y vigilancia, a partir del inicio de la vigencia del contrato: toletes, lámparas sordas, 45 radios troncales dentro del costo mensual del servicio, Equipos "AA" (según corresponda).</p>	<p>En caso de que el Departamento de Servicios Generales, acredite que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cuenta con el equipo y/o accesorios descritos, se le aplicará una deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b> sobre el salario diario integrado del trabajador o los trabajadores que se presenten a laborar con las referidas omisiones.</p>
<p>Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, objeto del Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL" para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72(SETENTA Y DOS) horas naturales.</p>	<p><b>100% (CIEN POR CIENTO)</b> Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL", en caso de no sea cubierto por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" descontara directamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet.</p>
<p>A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; de no hacerlo "EL HOSPITAL".</p>	<p><b>100% (CIEN POR CIENTO)</b> sobre el valor promedio diario del servicio, por cada día que se incumpla, de darse el caso que no se preste el servicio durante más de 48 horas consecutivas, será motivo para rescindir el presente instrumento contractual, además de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de cubrir el 100% de los daños y perjuicios que se ocasionen en "EL HOSPITAL", por su ausencia.</p>
<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga en un término no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de la vigencia del</p>	<p>En el supuesto que no se entregue en tiempo y forma lo solicitado, se procederá a aplicar la deductiva del <b>30% (TREINTA POR CIENTO)</b>,</p>

<p>contrato a presentar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios las credenciales vigentes de los elementos que proporcionen el servicio y mensualmente los oficios de comisión de los elementos que porten equipo "AA". Lo anterior deberá mantenerse vigente y acreditarse durante la prestación de los servicios contratados, así como para el personal de vigilancia que ingrese con posterioridad.</p>	<p>sobre el salario diario integrado del trabajador que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omita entregar su documentación.</p>
<p>Proporcionar un programa en el cual se describa el procedimiento o método que se utilizará para la prestación del servicio, de manera que se pueda asegurar el 100% de los elementos de seguridad solicitados en las áreas de trabajo, así como a personal calificado y de supervisión, material, equipo e insumos que son requeridos para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.</p>	<p><b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio promedio diario no prestado oportunamente, derivado de la entrega extemporánea o la no entrega del programa donde se describa el método a utilizar para la prestación del servicio..</p>
<p>Presentar al Departamento de Servicios Generales en un lapso no mayor a 15(QUINCE) días naturales a partir del inicio de vigencia del presente instrumento, un plan de acciones para enfrentar casos de contingencia (conato de incendios, conato de bomba, sismos, robo, asalto) y que incluya las actividades para atenderlos.</p>	<p><b>10% (DIEZ POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso que no sea entregado el plan de contingencia sobre el importe promedio diario del servicio.</p>

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en más de 5 ocasiones durante el período del Contrato en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se le rescindirá el Contrato.

#### DÉCIMA QUINTA:

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total máximo señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Vigente.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Moneda Nacional, ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y sus anexos.
- b) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable en los términos del Contrato No. HJMS/023/14, y se hará efectiva cuando "EL PRESTADOR DEL

SERVICIO” no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten de la prestación de los servicios.

- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL HOSPITAL” otorgue prórrogas o esperas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/023/14 y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL HOSPITAL”, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, escrito que solamente podrá ser emitido cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se garantiza.
- h) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y del inciso a) a la j), se considerarán como no puestas.
- i) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.
- j) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La Fianza se cancelara cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que en caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLÁUSULA QUINTA, entregará a la firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

#### **DÉCIMA SEXTA**

**PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**- El periodo de garantía de los servicios objetos de este contrato será de las 08:01 horas del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015 (DOS MIL QUINCE) al 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2017 (DOS MIL SIETE).

Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demeriten la calidad del servicio, la negligencia, dolo, o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEPTIMA:**

**SANCIONES.**- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del presente instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

#### **DÉCIMA OCTAVA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- b) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- c) Si no realiza los servicios objeto de este Instrumento eficiente y oportunamente.
- d) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL".

- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones derivadas del presente Contrato.
- f) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- g) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado.
- h) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes.
- i) Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL".
- j) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente, o se encuentre en alguna situación análoga y que afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Contrato, a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- k) Por negativa a repetir o completar los trabajos que "EL HOSPITAL", NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera.
- m) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se coordinase con el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para el correcto funcionamiento del servicio contratado.

Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa

#### **DECIMA NOVENA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

#### **VIGESIMA :**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**-“EL HOSPITAL” podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

Deberá dar aviso a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.

Que “EL HOSPITAL” no tenga adeudos vencidos con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA:**

**AJUSTE DE COSTOS.**- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera “EL HOSPITAL”, por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA:**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las razones que dieron origen a dicha determinación.

#### **VIGÉSIMA TERCERA:**

**AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.**-La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

#### **VIGÉSIMA CUARTA:**

**INTERVENCIÓN.**-Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA:**

**LEGISLACIÓN.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA SEXTA:**

**JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:**

**CONCILIACIÓN.-** con fundamento el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones.
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ Deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año".

**POR “EL HOSPITAL”**

**POR “EL PRESTADOR DEL  
SERVICIO”**

---

"Nombre del Servidor Público"  
DIRECTOR MEDICO

---

"Nombre Completo"  
REPRESENTANTE LEGAL

---

"Nombre del Servidor Público"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

"Nombre del Servidor Público"  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS

---

"Nombre del Servidor Público"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES

---

"Nombre del Servidor Público"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicio de "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Dia" de "Mes" de "Año"

**ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL**  
**NÚMERO: \_\_\_\_\_**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma Representante Legal

## ANEXO 13

MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LOS CLIENTES DEL LICITANTE)

LOGOTIPO  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA  
EXPIDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE "VIGILANCIA".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_,  
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del  
**(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera  
satisfactoria, oportuna y adecuada a la " \_\_\_\_\_ " amparado en el (los) mismo(s).

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

## ANEXO 14

### “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

México D. F. a      de      de 201\_.

#### **Hospital Juarez de Mexico**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del SAT relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D. Y que se entregará dicha opinión positiva vigente dentro de los primeros 5 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública nacional electrónica plurianual No. LA-012NAW001-N4-2015 para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015 - 2017".

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma

**ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. . LA-012NAW001-N4-2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

## ANEXO 16

### MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ .  
"Servicio de \_\_\_\_\_, 201\_"

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de México, D.F., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 201\_\_, se hace constar la "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado \_\_\_\_\_ con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en la Delegación \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. \_\_\_\_\_ por parte del Hospital Juárez de México y el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, por parte de la empresa licitante.

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

**Por el Hospital**

**Por el Licitante**

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

## **ANEXO 18**

### **MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. . LA-012NAW001-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015 – 2017”, que no obstante que la visita a las instalaciones del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO ES OPCIONAL, conozco ó identifico la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio y que cuento con la capacidad técnica, económica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

<b>NOTA:</b> EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
--

## SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

Requerimientos para la contratación del **"Servicio de Vigilancia para el Hospital Juárez de México, 2015-2017"**

Tipo de empresa solicitada:

- Es indispensable que la empresa cuente con el Permiso Vigente otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como el número de Registro expedido por la Secretaría de Gobernación, los cuales autoriza a la empresa para la prestación del servicio solicitado.
- El Servicio se prestará todos los días a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con un horario de 08:00 hrs a 08:00 hrs
- En el caso de los elementos de seguridad de 12 horas el horario será de 08:00 horas a 20:00 horas.
- El total de elementos de Seguridad Privada que se necesitan para la prestación del "Servicio de Vigilancia Subrogado" por turno se indica en el cuadro siguiente:

<i>Tipo de Elemento de Seguridad</i>	<i>Cantidad de elementos por turno</i>	<i>Turno por Elemento</i>	<i>Total de elementos de seguridad</i>
Jefe de Turno	1	24 x 24	2
Elemento de Seguridad	34	24 x 24	68
Elemento de Seguridad	10	12 horas	10

- Dentro del total de elementos de seguridad que se solicitan se deberá contemplar que "EL HOSPITAL" requiere un cierto número de elementos masculinos y femeninos por turno, mismos que se mencionan en el cuadro siguiente:

<i>Género Elemento de Seguridad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Turno por Elemento</i>
Femenino	11	24 x 24
Masculino	24	24 x 24
Femenino	1	12 horas
Masculino	9	12 horas
<b>Total de elementos</b>	<b>45</b>	

### **Consignas para cada Punto de Vigilancia.**

- Se entregarán a la empresa que resulte adjudicada las consignas que "EL HOSPITAL" ha establecido para el control en los ingresos a esta unidad y en los puntos de vigilancia que se encuentran al interior, para la salvaguarda de los trabajadores, usuarios, familiares de pacientes que diariamente ingresan a esta unidad hospitalaria, asimismo será responsabilidad de los elementos de seguridad privada el hacer prevalecer y respetar dichas normas.

## DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN

<i>AREAS</i>	<i>ELEMENTOS</i>	<i>RADIOS</i>	<i>SEXO</i>
JEFE DE TURNO	1	1	MASCULINO
ACCESO REJA PERIMETRAL (Entrada Principal)	4	4	MASCULINO
PUERTA PRINCIPAL (Puerta de Cristal)	2	2	MASCULINO / FEMENINO
RAMPAS ENTRADA PRINCIPAL.	1	1	MASCULINO
VESTIBULO CONTROL DE PASES	3	3	HOMBRE / FEMENINO
HOSPITALIZACION 1ER PISO NORTE	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 1ER PISO SUR	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 2DO PISO NORTE	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 2DO PISO SUR	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 3RO PISO NORTE	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 3RO PISO SUR	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 4TO PISO NORTE	1	1	FEMENINO
HOSPITALIZACION 4TO PISO SUR	1	1	FEMENINO
QUIROFANO	1	1	FEMENINO
CAJA DE URGENCIAS	1	1	MASCULINO
ADMISIÓN URGENCIAS	1	1	MASCULINO
PASILLO DE URGENCIAS	1	1	MASCULINO
PUERTA PRINCIPAL DE URGENCIAS	1	1	MASCULINO
REJAS ENTRADA URGENCIAS	2	2	MASCULINO
REJAS SALIDA URGENCIAS	1	1	MASCULINO
CASETA ENTRADA DE ESTACIONAMIENTO	2	2	MASCULINO
CASETA SALIDA DE ESTACIONAMIENTO	2	2	MASCULINO
REJAS DE ENSEÑANZA	1	1	MASCULINO
CHECADORES	1	1	MASCULINO
ESTACIONAMIENTO (RONDINERO)	2	2	MASCULINO
<b>TOTAL DE ELEMENTOS 24 X 24 HORAS</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	

## DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE 12 HORAS

AREA	ELEMENTOS	RADIOS	SEXO
HOSPITALIZACIÓN 4TO PISO (MODULO)	1	1	FEMENINO
CAJA PRINCIPAL	1	1	MASCULINO
CONSULTA EXTERNA P.B. (VACUNAS)	1	1	MASCULINO
CONSULTA EXTERNA 1ER PISO	1	1	MASCULINO
CONSULTA EXTERNA 2DO PISO	1	1	MASCULINO
ESTACIONAMIENTO DE MEDICINA FISICA	1	1	MASCULINO
RONDINEROS PARA HOSPITALIZACIÓN, AREAS JARDINADAS Y AREAS GRISES.	4	4	MASCULINO
<b>TOTAL DE ELEMENTOS DE 12 HORAS</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	

NOTA: La distribución de los elementos de seguridad indicada en los cuadros anteriores puede ser modificada de acuerdo a las necesidades de seguridad del Hospital, en caso de ser ineludible, se reubicaran a los elementos con la finalidad de resguardar áreas, equipos o materiales.

## DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y EQUIPO DETECTOR DE METALES

### UBICACIÓN DE LOS DETECTORES DE METAL.

AREA	DETECTOR DE METAL TIPO PALETA (GARRETT)
Rejas Urgencias de Entrada	1
Rejas Urgencias de Salida	1
Entrada Principal (Perimetral)	1
Entrada Principal (Control de Pases)	1
Entrada de Personal (Checadores)	1
<b>TOTAL DE ELEMENTOS CON DETECTORES DE METAL.</b>	<b>5</b>

### Elementos Armados (Opcional)

Las Empresas que cuenten con los permisos correspondientes en donde se muestre fielmente que sus elementos de seguridad cuentan con las autorizaciones para la portación y uso de arma de fuego, los podrán presentar para ser contemplados, es importante mencionar que no es obligatorio el requisito en el manejo de armamento por parte de la empresa, pero de contar con esta particularidad es importante que se mencione dentro del propuesta técnica y económica.

## **Presentación de Cédulas de Evaluación y Hoja de Antecedentes No penales.**

La empresa deberá presentar las Evaluaciones Físicas, Medicas y Psicológicas, anexando el resultado del examen aplicado, a nombre de cada uno de sus elementos, asimismo presentará las Cédulas de Evaluación de No Uso de Sustancias Psicotrópicas, enervantes o estupefacientes, anexando el resultado del examen aplicado.

De igual manera deberá presentar de manera obligatoria la Cedula Única de Identificación Personal (CUIP) de los elementos de seguridad que prestan sus servicios dentro de este Hospital.

Por último deberá anexar la Hoja de Antecedentes No Penales de cada uno de los elementos que la Empresa asigne al Hospital.

Lo anterior requerido deberá ser presentado por la Empresa de Seguridad Privada para acreditar al personal que iniciará el Servicio, en caso de altas posteriores por motivos de bajas de elementos, estos deberán presentar estos requisitos al momento de incorporarse a este Hospital en un plazo máximo de 15 días hábiles.

### **Uniforme y equipo de seguridad:**

- Credencial de la empresa que identifique claramente al elemento de seguridad con fotografía y nombre.
- Uniforme completo (camisola, pantalón, zapatos o botas negras) según corresponda a la empresa adjudicada.
- Fornitura.
- Porta Tolete.
- Tolete o Bastón Retráctil.
- Porta Gas.
- Gas Pimienta.
- Lámpara Sorda.
- Radios Troncales de Comunicación Profesional con las siguientes características: 440 – 480 MHz, 16 Canales, 4W de Potencia en UHF (Calidad igual o superior a modelo TK-3000 KENWOOD).
- Arma de Fuego (según corresponda)
- Detector de Metales tipo Garrett (según corresponda)

### **Descripción de la operación:**

- El personal de vigilancia deberá presentarse uniformado, con el equipo de protección completo para realizar las funciones de acuerdo a las consignas de cada uno de los puntos de vigilancia.
- Los elementos deberán registrar su entrada y salida diariamente en el "*Formato de Control de Asistencia y Permanencia*", con una tolerancia de 30 minutos después de su hora de entrada (08:00 horas) y del minuto 31 al minuto 45 se computará como retardo aplicándose las penas convencionales correspondientes.

- Los elementos de seguridad privada se reportaran con el Coordinador o Supervisor que asigne el Departamento de Servicios Generales o con el Jefe de Turno con la finalidad de constatar su asistencia, posteriormente se verificará su permanencia del elemento y por último revisar que los elementos porten su equipo completo de seguridad.
- Una vez registrada su hora de entrada del elemento, su Jefe de Turno le indicará su punto de vigilancia a donde se deberá ubicar.
- Los elementos de seguridad deberán conocer las Consignas del punto de vigilancia en el cual se ubiquen y cumplir íntegramente cada una de ellas de una manera cortés pero firme.
- El Jefe de Turno tiene dentro de sus funciones el realizar recorridos permanentes para verificar que el personal de seguridad se encuentre en sus sitios de vigilancia, estos recorridos se deberán realizar al interior de la unidad hospitalaria y en las áreas externas del hospital (área de urgencias, explanadas, patios, estacionamiento).
- El Hospital a través del Departamento de Servicios Generales está plenamente facultado para supervisar y vigilar el comportamiento de los elementos de seguridad así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de igual manera el Departamento indicará de manera escrita o verbal las instrucciones que considere convenientes con la finalidad de brindar las garantías mínimas de seguridad y control, mismas que deberán ser acatadas de manera inmediata por el personal de la Empresa de Seguridad Privada.
- Dentro de las necesidades de Seguridad del Hospital existen eventos de entrega de valores a trabajadores adscritos a esta Unidad, por lo cual se solicitará que durante estos eventos se aumente con 4 (cuatro) elementos de seguridad por turno de 24 x 24 horas, los cuales deberán estar armados y asimismo se deberá asignar un vehículo de la empresa privada el cual permanecerá dentro de las instalaciones durante todo el tiempo que dure el evento. Cabe señalar que estos elementos se sumaran a la plantilla de elementos de seguridad establecida.

### **DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS ARMADOS (POR EVENTO).**

<b>NUMERO DE POSIBLES EVENTOS EN EL AÑO</b>	<b>DURACION DE CADA EVENTO</b>	<b>ELEMENTOS ARMADOS REQUERIDOS POR EVENTO POR TURNO 24 X 24</b>	<b>VEHICULO PERMANENTE POR PARTE DE LA EMPRESA PRIVADA</b>
2	7 DÍAS	4	1

<i>AREA</i>	<i>ELEMENTO ARMADO POR TURNO</i>
Pasillo Pagaduría Entrada	1
Pasillo Pagaduría Salida	1
Caseta de Salida Estacionamiento	1
Reja Estacionamiento Directivos	1
<b>TOTAL DE ELEMENTOS ARMADOS</b>	<b>4</b>

- El tipo de arma deberá ser **arma corta tipo escuadra**, no se aceptaran bajo ninguna circunstancia armas largas (escopetas, subametralladora, etc).
- Se indica el número de elementos por turno que se deberán contemplar con portación de arma y la ubicación de los mismos. (Los elementos armados no están contemplados dentro de los 45 elementos requeridos, dando un total de 49 elementos por turno, solo durante los eventos y tendrán el mismo costo integral por elemento).
- El licitante deberá contemplar la **Subcontratación del Servicio de Elementos Armados** con una Corporación Publica o Privada que cuente con la Licencia Oficial o Permisos correspondientes para la portación y uso de armas de fuego, exclusivamente para este tipo de eventos con la finalidad de cumplir con las necesidades de seguridad que el Hospital requiere.
- La solicitud para cada uno de estos eventos se realizará por parte del Departamento de Servicios Generales con una anticipación mínima de 48 horas, en caso de incumplimiento por parte de la empresa de seguridad se aplicaran las deductivas correspondientes.



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



FORMATO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

FECHA: \_\_\_\_\_

No.	AREAS	ELEMENTOS EN TURNO	CREDENCIAL		UNIFORME		RADIOS		EQUIPO DE SEGURIDAD		HORA DE SUPERVISION	OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	CONTROL DE PASES HOSPITALIZACION											
2	CONTROL DE PASES HOSPITALIZACION											
3	ENTRADA PRINCIPAL HJM											
4	ENTRADA PRINCIPAL HJM											
5	ENTRADA PRINCIPAL HJM											
6	CONSULTA EXTERNA PB											
7	1ER PISO CONS. EXTERNA											
8	2DO PISO CONS. EXTERNA											
9	4TO SUR											
10	4TO NORTE											
11	3RO SUR											
12	3RO NORTE											
13	2DO SUR											
14	2DO NORTE											
15	1RO SUR											
16	1RO NORTE											
17	QUIROFANO											
18	PASILLO URGENCIAS											
19	ADMISION URGENCIAS											
20	BANCO DE SANGRE											
21	REJAS ENTRADA URGENCIAS											
22	REJA SALIDA URGENCIAS											
23	MEDICINA FISICA											
24	CASETA DE ENTRADA											
25	CASETA DE ENTRADA											
26	REJAS ENSEÑANZA											
27	CHECADORES											
28	CASETA DE SALIDA											
29	CASETA DE SALIDA											
30	JEFE DE TURNO											

## **Permisos, Registros y Pólizas**

- Permiso Vigente de la empresa de seguridad privada ante la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- Registro Vigente de la empresa de seguridad privada expedido por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN en caso de que la empresa preste sus servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.
- Póliza General Vigente de Fianza de Fidelidad Patrimonial.
- Póliza Global de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Permisos y Autorizaciones correspondientes para el uso y portación de arma de fuego por parte de los elementos de seguridad, dicho permiso lo deberá de presentar al momento de solicitar el evento de protección de bienes y valores por parte de la Institución.

## **REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE ADMINISTRACIÓN VÍA REMOTA.**

EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TIENE QUE GUARDAR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS:

ESTAR PROGRAMADO EN UNA PLATAFORMA PHP O ASP QUE SOPORTE APLICACIONES AJAX DE ACTUALIZACIÓN INMEDIATA EN BÚSQUEDAS, CONECTADO A UNA BASE MYSQL O SQL INTEGRAL, INTERRELACIONADA QUE PERMITA LA INTERACCIÓN EN TIEMPO REAL CON LOS DATOS CAPTURADOS EN EL.

DEBE DE ESTAR HOSPEDADO EN UN SERVIDOR DEDICADO A WEB, CON UNA CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS ABIERTA, SIN RESTRICCIONES DE USO O ESPACIO EN DISCO DURO.

CONFIGURADO CON UNA CUENTA DE CORREO LOCAL, CREADA EN UN SERVIDOR DEDICADO, DE LA CUAL SE ENVÍEN LAS ALERTAS A LOS USUARIOS DEL SISTEMA.

EL ACCESO TIENE QUE ESTAR RESTRINGIDO VÍA USUARIO Y CONTRASEÑA CON ATRIBUCIONES INDIVIDUALES, INTERCAMBIANDO INTERFACES DEPENDIENDO DEL TIPO DE USUARIO CON ACCESO AL SISTEMA

EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS:

MODULO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, QUE PERMITA EL INGRESO DE SU ASISTENCIA ASÍ COMO LOS PORMENORES DE CÓMO ENCUENTRA SU SERVICIO, CON UN LISTADO EDITABLE POR EL ADMINISTRADOR DE LOS CONCEPTOS QUE DEBE REVISAR, ASÍ COMO UN ÁREA DE INCIDENCIAS ESPECIALES, QUE ENVÍE EN TIEMPO REAL EL REPORTE A LOS CORREOS ESTABLECIDOS POR EL CLIENTE.

MODULO DE FUNCIONARIO, QUE CONTENGA LOS REPORTES DE ASISTENCIA CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE BÚSQUEDA: TIPO DE SERVICIO, AREA DEL INMUEBLE, NOMBRE DEL ELEMENTO, POR TIPO DE USUARIO, POR PERIODO LABORADO. ASÍ COMO DIRECCIONAR A LOS DATOS DETALLADOS DEL REGISTRO DIARIO DEL ELEMENTO.

DEBE CONTENER UN LISTADO REAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA DE LOS SERVICIOS, (AREAS DEL INMUEBLE, SUPERVISOR, GUARDIA, TURNO QUE LABORA, HORARIO, FECHA DE INICIO DEL SERVICIO), UN LISTADO DE LOS REPORTES EXTRAORDINARIOS ENVIADOS POR EL ELEMENTO EN FORMA DE LISTA CON LA FECHA DEL REPORTE, EL AREA QUE LO EMITE, EL NOMBRE DEL GUARDIA Y SI LA INCIDENCIA FUE EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL INMUEBLE ASÍ COMO EL DIRECCIONAMIENTO A UNA FICHA TÉCNICA DETALLADA DEL REPORTE.

UN ÁREA DE COSTOS EN EL CUAL SE DESGLOSE EL COSTO DEL ELEMENTO, ASÍ COMO EL TOTAL POR PERIODO ANUAL, Y QUE GENERE UN REPORTE EN FORMATO .XLS

UN MODULO DE SOLICITUD DE SERVICIOS EN EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA SOLICITUD A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA UN NUEVO SERVICIO NORMAL O EXTRAORDINARIO, INCLUYENDO LOS DATOS DEL COSTO.

UNA SECCIÓN QUE DESGLOSE LOS ELEMENTOS Y SUPERVISORES QUE PRESTAN EL SERVICIO, CON ACCESO A SU FICHA TÉCNICA, INFORMACIÓN PERSONAL Y FOTOGRAFÍA

MODULO DE ADMINISTRADOR EN EL CUAL SE INGRESEN, MODIFIQUEN O ELIMINEN LOS USUARIOS ADMINISTRADORES AL SISTEMA, LOS FUNCIONARIOS QUE UTILIZAN EL SISTEMA, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, LOS SUPERVISORES, LAS AREAS QUE CONFORMAN EL INMUEBLE, LOS SERVICIOS ASIGNADOS NORMALES Y EXTRAORDINARIOS, LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, UNA SECCIÓN QUE PERMITA LA EDICIÓN DE LOS CHECKLISTS QUE DEBEN REGISTRAR LOS ELEMENTOS AL INGRESAR SU ASISTENCIA Y DE LA ASIGNACIÓN DE AREAS.

LOS MÓDULOS DE FUNCIONARIOS Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CASO DE REQUERIRSE DEBEN DE ESTAR SEGMENTADOS POR TIPOS, LIMITANDO EL FLUJO DE DATOS DEPENDIENDO DE LA JERARQUÍA CON QUE CUENTE EL USUARIO

**COMPROBAR MEDIANTE CONTRATO O FACTURA, QUE EL ALOJAMIENTO DEL SISTEMA TIENE MAS DE UN AÑO; EN PÁGINA WEB**

Generalidades		Cumple	No Cumple
1	Sistema en línea (se verificará acceso via internet)		
2	Acceso protegido vía Password		
3	Programación dinámica (php, asp, ajax)		
4	Acceso dinámico a distintos módulos		

